

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

TOMO III

COMERCIO Y ABASTO



COMERCIO Y ABASTO

CONTENIDO

- ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS
- SUBSISTEMA COMERCIO
- SUBSISTEMA ABASTO
- COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO



ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. SECOFI.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL (Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976, incluye reformas a Diciembre de 1986).

ARTICULO 34.- A la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IX.- Coordinar y dirigir el Sistema Nacional para el Abasto, con el fin de asegurar la adecuada distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;

XIV.- Promover el desarrollo de lonjas, centros y sistemas comerciales, de carácter regional o nacional;

XV.- Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano;

XVIII.- Organizar la distribución y consumo a fin de evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de los productos y servicios;

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. (Diario Oficial de la Federación, 1 de Abril de 1993).

ARTICULO 23.- Son atribuciones de la Dirección General de Fomento al Comercio Interior:

I.- Diseñar y aplicar políticas de operación, promoción y apoyo comercial, que coadyuven a la modernización y eficiencia del comercio interior;

II.- Establecer las bases y lineamientos generales para unificar y concertar acciones de promoción, capacitación y desarrollo del comercio a nivel regional, así como participar en la celebración de convenios de promoción de comercio con las autoridades federales, estatales y municipales;

III.- Fomentar y apoyar la integración de nuevas formas de organización social de productores y distribuidores mayoristas y minoristas que coadyuven a mejorar el abasto;

IV.- Concertar con los distintos sectores las estrategias y acciones orientadas a mejorar, ampliar y fortalecer la infraestructura y los servicios conforme al Sistema Nacional para el Abasto y Mercado sobre Ruedas;

IX.- Asesorar a los comerciantes en la formulación, integración y presentación de proyectos relacionados con el comercio, así como de aquellos que favorezcan el desarrollo regional;

XV.- Promover en coordinación con la banca de desarrollo, el establecimiento, ampliación y operación de centros comerciales, centros de acopio y abasto en las franjas fronterizas;

GUIAS DE PROMOCION Y DISEÑO: UNIDAD DE ABASTO MAYORISTA, UNIDAD DE ABASTO MAYORISTA PARA AVES Y MERCADOS PUBLICOS.

La Secretaría, participa como coordinadora en los proyectos de la Unidad de Abasto Mayorista, Unidad de Abasto Mayorista para Aves y Mercados Públicos, ante otras Instituciones públicas; asimismo, brinda asesoría y asistencia técnica en el diseño de los elementos y apoya en la obtención de los recursos financieros de la banca de fomento.



COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES. CONASUPO

ACTA CONSTITUTIVA. (15 de Mayo de 1986) ; incluye reformas, al 27 de Diciembre de 1976 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, al Decreto de creación publicado el 1º de Abril de 1965.

ARTICULO 2º La Compañía, para todos lo efectos legales tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, D.F.
Su patrimonio se integrará con:

1.- Los bienes que le aporte el Gobierno Federal, especialmente aquellos que en la actualidad formen parte de los activos de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima, y que provengan de su liquidación.

2.- Las aportaciones que con el carácter de subsidios para precios agrícolas, subsistencias populares e inversión pública le proporcione el Gobierno con cargo al presupuesto anual de Egresos de la Federación, en los términos y condiciones que establezca la Ley de Ingresos relativa.

3.- Las transferencias y otras ministraciones presupuestales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4.- En general los productos, aprovechamientos, aportaciones o donativos que por cualquier otro título adquiera.

ARTICULO 3º.- La Compañía, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

VII.- Promover, organizar y operar sistemas comerciales adecuados para comprar, envasar, distribuir y vender subsistencias populares.

VIII.- Crear, organizar y dirigir las instituciones filiales que sean social y técnicamente necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 10º.- Son facultades, obligaciones y responsabilidades del Director General:

VIII.- Elaborar los estudios necesarios y proponer al Consejo de Administración la creación de instituciones filiales y de establecimientos industriales y comerciales necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones y servicios que le son delegados.

REGRESO

DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. de C. V. DICONSA (Filial de CONASUPO)

ACTA CONSTITUTIVA.- (15 DE Mayo de 1986)
CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- Objeto.- La Sociedad tiene por objeto:

1.- Promover, constituir, organizar, explotar y tener participación mayoritaria en el capital y patrimonio de todo género de empresas comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, relacionada con la regulación y modernización del mercado de los bienes que se consideren de consumo necesario para la alimentación; la salud y el bienestar físico principalmente de los sectores de la población económicamente débiles, que tienden a lograr el desarrollo equilibrado de la producción de estas subsistencias, su comercialización eficiente, el aumento del poder real de compra de los consumidores de escasos recursos y el aumento también del ingreso de los productores de bajos recursos; así como participar en su administración o liquidación, dando cumplimiento a los objetivos del Decreto de creación de CONASUPO.

Estas empresas formarán parte de una estructura programática integrada de acopio-almacenamiento-transporte-industrialización-distribución al mayoreo-distribución al menudeo, como partes integrantes del sistema CONASUPO.

6.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles.

9.- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título, materiales de construcción.

12.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto social.

VIGESIMA PRIMERA.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- Son atribuciones del Director General:

IX.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, con base en el programa de inversiones autorizadas y enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlos previo acuerdo con el Consejo de Administración, en los términos de los artículos quince, dieciséis y

dieciocho de la Ley para el control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ISSSTE

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (Enero de 1987)
ARTICULO 150.- EL Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrá las siguientes funciones:

V.- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines;

ARTICULO 174.- El patrimonio del Instituto lo constituirán:

I.- Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
VIII.- Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto;

IX.- Los bienes muebles e inmuebles que las dependencias o entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la presente Ley, así como aquellos que adquiera el Instituto y que puedan ser destinados a los mismos fines;

ISSSTE. En transformación con el México Moderno. Revista publicada el 11 de Octubre de 1991.

Subdirección General de Obras y Mantenimiento.

Por su parte, la Subdirección General de Obras y Mantenimiento tiene como objetivo asignar las mejores condiciones de operación de la infraestructura física y de los equipos y orientar su expansión y desarrollo de acuerdo con las prioridades institucionales, en un marco de racionalización y transparencia en el ejercicio de los recursos asignados.

Asimismo, diseña, planea y proyecta la totalidad de los inmuebles que requiere el Instituto en sus diferentes áreas.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS. SARH.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. (Diario Oficial de la Federación, 18 de Junio de 1993).

Atribuciones de la Secretaría en los centros de sacrificio de los animales de abasto.

ARTICULO 18.- La Secretaría expedirá normas oficiales que establezcan las características y especificaciones zoosanitarias que deben reunir y conforme a las cuales deberán operar los siguientes establecimientos;

FRACCION II.- Los destinados al sacrificio de animales.

ARTICULO 20.- Las plantas de sacrificio de animales deberán tener a su servicio durante las horas laborales, cuando menos un médico veterinario aprobado. En los casos que así se requiera, deberán contar con un médico veterinario de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Los establecimientos TIF así como las industrializadoras, empacadoras y frigoríficos utilizarán la denominación " Tipo Inspección Federal " como símbolo de calidad de sus productos y subproductos, cuando sus instalaciones y proceso productivo se ajuste a las normas oficiales y su calidad zoosanitaria esté certificada por un organismo de certificación aprobado.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. SEDESOL.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 25 de Mayo de 1992).

ARTICULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, el bienestar social y la protección y restauración del ambiente, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI.- ...Expedir normas técnicas, autorizar, y en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los estados y municipios, o con los particulares....

XVII.- Poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal destinados o no a un servicio público, o a fines de interés social o general, cuando no estén encomendados a las dependencias o entidades usufructuarias, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la Ley, y las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (Diario Oficial de la Federación, 4 de Junio de 1992)

ARTICULO 17.- Corresponden a la Dirección General de Planeación, las siguientes atribuciones:

XII.- Promover ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la congruencia de los programas, proyectos, obras y servicios que incidan en el desarrollo social, regional y urbano, vivienda y ecología, a efecto de que se ajusten a los objetivos, prioridades, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas del sector, así como formular las bases y proponer la celebración de los correspondientes acuerdos de coordinación y anexos de ejecución;

ARTICULO 23.- Corresponden a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, las siguientes atribuciones:
I.- Identificar necesidades de infraestructura y equipamiento para incorporarlas en los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, que sean convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado;

II.- Promover la integración de programas de infraestructura y equipamiento para apoyar el desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, en coordinación con los estados y municipios y los sectores social y privado;

IV.- Establecer normas técnicas relacionadas con proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

V.- Formular estudios y proyectos de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento, para apoyar los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado o coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VII.- Apoyar técnicamente a estados y municipios y grupos sociales organizados en la integración y elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

VIII.- Dar seguimiento a las acciones, obras y servicios concertados o convenidos con los estados y municipios y los sectores social y privado o coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

IX.- Expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros

países, con los estados y municipios, o con los particulares, excepto los encomendados expresamente por ley a otras dependencias ;

X.- Aprobar los proyectos de construcción, ampliación, reparación, adaptación o demolición de obras en los inmuebles de propiedad federal.

ARTICULO 45.- Corresponden a las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, SEDESOL, las siguientes atribuciones:

II.- Elaborar diagnósticos relativos a la problemática local en las materias competencia de la Secretaría;

V.- Intervenir, con apego a las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables, en la celebración, ejecución y supervisión de las obras públicas a cargo de la Secretaría;

XV.- Apoyar y coordinar, en su caso, la ejecución de los programas operativos del sector en sus diversas modalidades, dar seguimiento a los programas que correspondan y que se lleven a cabo en la entidad federativa, e integrar la información y evaluar sus resultados;

XLIV.- Integrar y actualizar el inventario de obras de infraestructura y equipamiento con participación federal en la entidad federativa.





- **Subsistema COMERCIO**

SUBSISTEMA COMERCIO

CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

Este subsistema de equipamiento está integrado por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final, siendo esta etapa la que concluye el proceso de la comercialización.

Los elementos que conforman este subsistema son instalaciones comerciales provisionales o definitivas, en las que se llevan a cabo operaciones de compra-venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

El equipamiento para la comercialización es un componente básico del desarrollo urbano y tiene particular participación en el desarrollo económico, ya que apoya la producción y distribución de productos mediante los elementos de este subsistema.

Este subsistema está integrado por los siguientes elementos:

❏ = **Caracterización del elemento de equipamiento**
❍ = **Cédulas normativas por elemento de equipamiento**

Plaza de Usos Múltiples SECOFI (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas) (SECOFI)	❏	❍	Mercado Público (SECOFI)	❏	❍
Tienda Conasupo (CONASUPO)	❏	❍	Tienda Rural Regional (CONASUPO)	❏	❍
Tienda Infonavit-Conasupo (CONASUPO)	❏	❍	Tienda o Centro Comercial (ISSSTE)	❏	❍
Farmacia (ISSSTE)	❏	❍			

PLAZA DE USOS MULTIPLES (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas) (SECOFI)

Los tianguis son establecimientos con instalaciones provisionales ubicados generalmente en lugares fijos, de preferencia en áreas pavimentadas que cuenten con servicios públicos de agua, drenaje y electricidad; a ellos concurren pequeños productores y comerciantes detallistas, a vender al consumidor final productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, entre otros.

Se ubican con carácter complementario al comercio establecido de productos básicos, funcionando generalmente con frecuencia de 1 a 2 días por semana, en localidades urbanas y rurales donde no existen establecimientos comerciales suficientes, o cuya estructura es deficiente para cubrir la demanda de consumo de la población de bajos ingresos.

En la mayor parte de los casos el tianguis está junto al mercado público, donde administrativamente locatarios del mercado y del tianguis comparten derechos y obligaciones; por ello, cuando la frecuencia de la demanda de productos aumenta, los tianguistas efectúan sus ventas diariamente, planteándose la necesidad de su integrarción al mercado en instalaciones definitivas.

MERCADO PUBLICO (SECOFI)

Elemento del equipamiento comercial, estructurado con base en la organización de pequeños comerciantes que proporcionan al consumidor final el abastecimiento al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar. Como parte importante de la cadena de distribución de comercio al detalle, se orientan fundamentalmente a satisfacer las necesidades de la población de estratos medios y bajos.

Por los servicios que proporciona y los habitantes beneficiados, el mercado público debe ubicarse en zonas de uso habitacional previendo el mínimo de interferencia a las viviendas colindantes o próximas a éste; cuenta con locales agrupados de acuerdo a la compatibilidad de sus giros comerciales; frutas, legumbres, carnes y lácteos, abarrotes, ropa, calzado, etc.

Asimismo disponde de áreas para circulación, bodega seca, anden de carga y descarga con patio de maniobras, sanitarios públicos, depósito de basura, administración y estacionamiento público, entre otros servicios

Su ubicación se recomienda en localidades mayores de 5,000 habitantes, definiendo para ello tres alternativas de mercados públicos, que pueden adoptarse como prototipos para ser aplicados donde se requieran; estos son módulos de 120, 90 y 60 locales o puestos; en localidades menores de 5,000 habitantes con requerimientos de mercado público, puede instalarse un módulo de 30 locales en un terreno de 920 m2.

TIENDA CONASUPO (CONASUPO)

Elemento destinado para la comercialización de productos alimenticios básicos a los grupos marginados en el medio rural y zonas deprimidas del País, a los

precios más bajos posibles; cuentan con superficie de exposición y venta de 25 a 30 m2, generalmente integrados a una casa habitación.

Cuando se ubican en zonas urbanas (10,000 habitantes o más) reciben el nombre de Tienda Popular Conasupo (PAZPU) y en el medio rural (menos de 10,000 habitantes) se denominará Tienda Rural Conasupo-Solidaridad.

Para su establecimiento la comunidad deberá aportar el local acondicionado; asimismo, nombrarán al encargado de la tienda y al comité de abasto, mientras que la empresa promueve la organización de consumidores, otorga el capital de trabajo, surte a través de los almacenes Conasupo, capacita y supervisa la operación, y participa en las asambleas de la comunidad.

TIENDA RURAL REGIONAL (CONASUPO)

Establecimiento comercial donde se garantiza a la población del medio rural y áreas urbanas marginadas, el abasto suficiente y oportuno del paquete básico popular a pecios accesibles. Se ubica en localidades con una población de 5,000 a 50,000 habitantes y cuenta con superficie construida de 100 m2; 80 m2 en piso de venta y 20 m2 de bodega y sanitarios; aunque esta superficie puede variar de 50 a 100 m2 totales.

Cuando su ubicación sea en el medio urbano, lo cual será exclusivamente en zonas habitacionales marginadas, se denominará Tienda de Autoservicio Popular Conasupo-Solidaridad.

Para su operación DICONSA promueve y organiza a consumidores, otorga parte del capital de trabajo, mobiliario y equipo, participa en la operación y administración de la tienda, surte periódicamente a través de sus almacenes y participa en las asambleas comunitarias.

La comunidad aporta y acondiciona el local, se integra en asamblea general, aporta parte del capital de trabajo, nombra comité de abasto, participa en la vigilancia y supervisión de la operación de la tienda , realiza asambleas de evaluación y forma comisiones de apoyo a la tienda.

TIENDA INFONAVIT-CONASUPO (CONASUPO)

Establecimiento de autoservicio que garantiza a los habitantes y vecinos de las unidades habitacionales del Infonavit, el abasto oportuno de productos básicos, suficientes en cantidad y calidad, y a precios socialmente competitivos, protegiendo el poder adquisitivo de los trabajadores mediante el Programa de Abasto al Sector Obrero en unidades habitacionales del Infonavit.

A través de este programa se organiza a la sociedad por medio de la concertación con el sector obrero. El infonavit proporciona a CONASUPO (DICONSA) en comodato los locales apropiados para la instalación de las tiendas, o en su defecto, dona los terrenos para su construcción.

Estas unidades son acondicionadas o construidas por DICONSA, quien además aporta el capital para mobiliario y equipo y surte los productos básicos; mientras que al sector obrero le corresponde supervisar y vigilar su operación y administración.

Se pueden ubicar en localidades mayores de 10,000 habitantes, exclusivamente en unidades habitacionales Infonavit, con superficie de terreno 280 m2 y 145 m2 construidos, de los cuales 100 m2 son área de exposición y venta.

TIENDA O CENTRO COMERCIAL (ISSSTE)

Establecimiento de autoservicio para la comercialización de productos alimenticios de consumo básico, incluyendo productos de uso personal y artículos para el hogar, entre otros, a la población derechohabiente y a la población abierta, a precios módicos para coadyuvar a la protección del salario de los trabajadores.
Cuenta con área de ventas: servicio departamental (sección de abarrotes básicos, abarrotes no básicos y perecederos) y secciones para ropa y mercancías generales, así como áreas de pago y control, administración y de apoyo (servicios de abastecimiento, conservación y de transportación), estacionamiento, plazas y jardines.

Para su establecimiento se recomiendan los siguientes módulos tipo: módulo I (tienda B), módulo II (tienda A), módulo III (semicentro comercial), módulo IV (centro comercial) y módulo V (super centro comercial). Estos elementos se ubican en localidades mayores de 10,000 habitantes, con superficie construida de 1,192 a 9,192 m2 y terreno de 3,000 a 18,000 m2 respectivamente.

FARMACIA (ISSSTE)

Elemento cuya función primordial es expender productos farmacéuticos artículos de uso personal, material quirúrgico, entre otros, a la población derechohabiente y a la población abierta, a precios módicos para coadyuvar a la protección del salario de los trabajadores.

Está constituido por área de ventas con sección de mostrador y de autoservicio, sección de pago y atención al público, así como por áreas administrativa y de apoyo, estacionamiento, y plazas y jardines.

Su dotación se recomienda en localidades de 50,000 habitantes y más, aunque eventualmente se ubican en ciudades menores. Para este fin se aplican módulos tipo de farmacia A, B1 y B2. Para poblaciones menores de 10,000 habitantes, se modificará el módulo B2 de acuerdo a las necesidades.





CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema: **COMERCIO**



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) ELEMENTO: Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	●	■
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	15 KILOMETROS (o 30 minutos) (1)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	750 A 1,000 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	ESPACIO PARA PUESTO (6.10 M2)					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	CONSUMIDORES POR CADA ESPACIO PARA PUESTO (2)					
	TURNOS DE OPERACION (9 hrs. promedio)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (consumidores)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (hab.)(3)	121	121	121	121	121	121
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (4)	49.65 (m2 de área de ventas por cada espacio para puesto)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	90.03 (m2 de terreno por cada espacio para puesto)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA 0.94 ESPACIOS PARA PUESTO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (puestos)(5)	4,132 A (+)	826 A 4,132	413 A 826	83 A 413	41 A 83	21 A 41
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:puesto)(6)	200	160	130	90	60	20
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (5)	21 A (+)	5 A 26	3 A 6	1 A 4	1	1
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	24.200	19.360	15.730	10.890	7.260	2.420

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) La Plaza de Usos Múltiples proporciona servicio a nivel local, por lo que no se señalan localidades dependientes; eventualmente puede atender a otras localidades dentro del radio de su radio de influencia cuando se trate de un mercado natural.

(2) Variable en función de los productos ofertados y de las necesidades de la población.

(3) Para calcular este indicador se consideró que un Tianguis o Mercado Sobre Ruedas opera un día a la semana en cada espacio destinado a tal fin.

(4) El área de ventas está integrada por las superficies para los puestos, pasillos de circulación para compradores y para los oferentes, y para almacenamiento de mercancías y envases (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(5) La cantidad de UBS requeridas y de módulos tipo puede variar en función de la existencia de otras figuras comerciales al menudeo y el nivel de ingresos de la población

(6) Los módulos tipo preestablecidos se pueden aplicar indistintamente en cualquier tamaño de ciudad, en función de la demanda específica y la distribución urbana de la población usuaria.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO:** **Plaza de Usos Múltiples (Tianguis) o Mercado Sobre Ruedas)**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	**(+) DE 500,001 H.**	**100,001 A 500,000 H.**	**50,001 A 100,000 H.**	**10,001 A 50,000 H.**	**5,001 A 10,000 H.**	**2,500 A 5,000 H.**
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■	■	■	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	■	●	●
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	■	●	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	■	■	■	●	●	●
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●		●	●
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	■	●		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	■		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO:** **Plaza de Usos Múltiples (Tianguis) o Mercado Sobre Ruedas)**

3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:puesto)	200	160	130	90	60	20
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO (1)	9,931	7,945	6,455	4,469	2,979	993
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	18,008	14,405	11,704	8,103	5,402	1,800
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 3					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	75	75	75	75	75	25
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3	3	3	2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 5% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA (2)	CABECERA (2)
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●	●
	TELEFONO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	●	●
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Se refiere a la superficie de plaza destinada al área de venta, la cual está integrada por las áreas de puestos, pasillos de circulación para compradores y para vendedores, y de almacenamiento de mercancías y envases (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(2) La ubicación en cabecera o a media manzana con 2 frentes, son otras posiciónes factibles de aplicar, para localidades con nivel de servicio básico y de concentración rural respectivamente.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	200 PUESTOS			B	160 PUESTOS			C	130 PUESTOS		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE PUESTOS MOVILES	200	6,10		1.220	160	6,10		976	130	6,10		793
PASILLOS DE CIRCULACION COMPRADORES				3.831				3.065				2.490
PASILLOS DE CIRCULACION VENDEDORES Y PARA ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS Y ENVASES				4.880				3.904				3.172
ANDEN DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE LOS VENDEDORES				476				381				309
ANDEN DE CARGA DE ESTACIONAMIENTO DE COMPRADORES				232				185				151
SANITARIOS PUBLICOS			195				156				127	
AREA DE LIMPIEZA Y LAVADO DE HORTALIZAS			98				78				63	
ESTACIONAMIENTO PARA COMPRADORES (cajones)(2)	90	12,50		1.854	72	12,50		1.483	59	12,50		1.205
ESTACIONAMIENTO PARA VENDEDORES				4.734				3.787				3.077
CON CAJONES PARA: (4)												
CAMIONES RABONES	25	35			21	35			16	35		
CAMIONETAS DE 3.5 TON.	72	21			57	21			47	21		
CARRIL DE INCORPORACION VIAL Y DE PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO				329				263				214
BANQUETAS Y AREAS VERDES				159				127				103
SUPERFICIES TOTALES			132	17,715			234	14,171			190	11,514

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	293	234	190
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	293	234	190
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	18,008	14,405	11,704
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (3 metros) (3)	1 (3 metros) (3)	1 (3 metros) (3)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)
ESTACIONAMIENTO	cajones	187	150	122
CAPACIDAD DE ATENCION	compradores por día	(4)	(4)	(4)
POBLACION ATENDIDA	habitantes	24,200	19,360	15,730

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(2) El área total de este componente incluye la vialidad de circulación interna.
(3) La altura indicada corresponde a sanitarios públicos y área de limpieza y lavado de hortalizas.
(4) Variable en función de los productos ofertados y de las necesidades de la población.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado Sobre Ruedas)**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 90 PUESTOS				B 60 PUESTOS				C 20 PUESTOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE PUESTOS MOVILES	90	6,10		549	60	6,10		366	20	6,10		122
PASILLOS DE CIRCULACION COMPRADORES				1.724				1.149				383
PASILLOS DE CIRCULACION VENDEDORES Y				2.196				1.464				488
PARA ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS												
Y ENVASES												
ANDEN DE CARGA Y DESCARGA DE				214				143				47
MERCANCIAS DE LOS VENDEDORES												
ANDEN DE CARGA DE ESTACIONAMIENTO				104				70				23
DE COMPRADORES												
SANITARIOS PUBLICOS			88				59				20	
AREA DE LIMPIEZA Y LAVADO			44				29				10	
DE HORTALIZAS												
ESTACIONAMIENTO PARA COMPRADORES	41	12,50		835	27	12,50		556	9	12,50		185
(cajones)(2)												
ESTACIONAMIENTO PARA VENDEDORES				2.130				1.420				473
CON CAJONES PARA: (4)												
CAMIONES RABONES	11	35			8	35			4	35		
CAMIONETAS DE 3.5 TON.	33	21			22	21			7	21		
CARRIL DE INCORPORACION VIAL Y DE				148				99				33
PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO												
BANQUETAS Y AREAS VERDES				71				47				16
SUPERFICIES TOTALES			132	7.971			88	5.314			30	1.770

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	132	88	30
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	132	88	30
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	8.103	5.402	1.800
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (3 metros) (3)	1 (3 metros) (3)	1 (3 metros) (3)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)	0.0162 (1.62%)
ESTACIONAMIENTO	cajones	85	67	20
CAPACIDAD DE ATENCION	compradores por día	(4)	(4)	(4)
POBLACION ATENDIDA	habitantes	10.890	7.260	2.420

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
(2) El área total de este componente incluye la vialidad de circulación interna.
(3) La altura indicada corresponde a sanitarios públicos y área de limpieza y lavado de hortalizas.
(4) Variable en función de los productos ofertados y de las necesidades de la población.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Mercado Público**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	●	■ (1)
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE (2)						
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	750 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	LOCAL O PUESTO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	121 HABITANTES POR LOCAL O PUESTO					
	TURNOS DE OPERACION (10 a 12 horas)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (habitantes)	121	121	121	121	121	121
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	121	121	121	121	121	121
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	18 (m2 construidos por cada local o puesto)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	30 (m2 de terreno por cada local o puesto)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.2 CAJONES POR CADA LOCAL O PUESTO (1 cajón por cada 5 locales o puestos)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (locales o puestos)	4,132 A (+	826 A 4,132	413 A 826	83 A 413	41 A 83	21 A 41
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: local o puesto) (3)	120	120	90	90	60	30
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (4)	34 A (+)	7 A 34	5 A 9	1 A 5	1	1
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	14.520	14.520	10.890	10.890	7.260	3.630

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Condicionado a la existencia de comerciantes al menudeo interesados en ocupar las instalaciones (locales o puestos).

(2) El Mercado Público se considera como elemento de servicio local, por lo que no se indican localidades dependientes y radio de servicio regional; sin embargo, puede proporcionar servicio a las localidades periféricas dentro del área de influencia inmediata.

(3) La cantidad de locales o puestos de un mercado puede variar de acuerdo con la existencia de comerciantes al menudeo dispuestos a ocupar las instalaciones.

(4) La cantidad de mercados puede variar en función de las necesidades comerciales de cada localidad.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Mercado Público**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■	■	■	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲	●	●
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	●	●	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	■	■	■	■	■	■
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●		●	●
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE
SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Mercado Público**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:local o puesto)	120	120	90	90	60	30
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	2.160	2.160	1.620	1.620	1.080	540
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	3.600	3.600	2.700	2.700	1.800	900
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 3					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	50	50	40	40	35	35
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3 A 4	3 A 4	2 A 3	2 A 3	2 A 3	2 A 3
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% AL 8% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA		CABECERA O MEDIA MANZANA		CABECERA, ESQUINA O MEDIA MANZANA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●	●
	TELEFONO	●	●	●	●	●	●
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	●	●
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (SECOFI) **ELEMENTO: Mercado Público**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	A	120 LOCALES			B	90 LOCALES			C	60 LOCALES		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
ZONA DE VENTAS (locales o puestos)	120	8	960		90	8	720		60	8	480	
AREA DE PASILLOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS			1.028				773				511	
AREA DE ALMACENAMIENTO EN FRIO (frigorífico)	1		19		1		14		1		10	
AREA DE BODEGA SECA	1		19		1		14		1		10	
AREA DE CARGA Y DESCARGA (patio de maniobras)	1			125	1			94	1			62
ADMINISTRACION	1		19		1		14		1		10	
AREA DE SANITARIOS PUBLICOS	1		48		1		36		1		24	
AREA DE CISTERNA, BOMBA, Y TABLERO DE MEDIDORES DE LUZ	1		10		1		7		1		5	
DEPOSITO DE BASURA	1		19		1		14		1		10	
AREA DE PREPARACION (lavado de vegetales)	1		19		1		14		1		10	
ANDEN DE CARGA Y DESCARGA	1		19		1		14		1		10	
AREA DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO (cajones)	24	27,6		662	18	27,6		497	12	27,6		331
AREAS VERDES Y LIBRES				653				489				327
SUPERFICIES TOTALES			2.160	1.440			1.620	1.080			1.080	720

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	2.160	1.620	1.080
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA (3	M2	2.160	1.620	1.080
SUPERFICIE DE TERRENO (4)	M2	3.600	2.700	1.800
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (5 metros)	1 (5 metros)	1 (5 metros)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.60 (60 %)	0.60 (60 %)	0.60 (60 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.60 (60 %)	0.60 (60 %)	0.60 (60 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	24	18	12
CAPACIDAD DE ATENCION (5)	habitantes	14.520	10.890	7.260
POBLACION ATENDIDA (5)	habitantes	14.520	10.890	7.260

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(2) La proporción de superficies para los distintos espacios y actividades puede aplicarse a mercados con diferente número de locales a los aquí consignados, para dimensionar los diferentes componentes arquitectónicos.

(3) Considerando 18 m2 de construcción por cada local o puesto.

(4) Considerando 30 m2 de terreno por cada local o puesto.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Conasupo (1)**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	■	●	●	■	■	●
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	(2)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	500 A 1,500 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL (3)	POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA (34 % de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	TIENDA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	200 A 1,000 FAMILIAS POR MES					
	TURNOS DE OPERACION (12 horas aprox)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (familias)	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000
	POBLACION BENEFFICIADA POR UBS (hab.) (3)	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	25 A 50 (m2 construidos por tienda)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	25 A 50 (m2 de terreno por tienda)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	NO APLICABLE					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (tiendas)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(5)
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:tienda)	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(5)
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (3)	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) Cuando su ubicación corresponda al medio urbano (10,000 habitantes y más) se denominará Tienda Popular Conasupo (PAZPU), y en el medio rural (10,000 habitantes y menos) se denominará Tienda Rural Conasupo - Solidaridad.

(2) La Tienda Conasupo es un elemento de servicio local, por lo que no se consideran localidades dependientes ni radio de servicio regional.

(3) Principalmente la población con ingreso medio mensual de hasta 2 salarios mínimos.

(4) Variable en función de la cantidad de población en condiciones de pobreza extrema en cada localidad: 1tienda por cada 200 a 1,000 familias.

(5) Operativamente se establece una tienda en localidades de este rango de población o menores.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO)   ELEMENTO: Tienda Conasupo

2.- UBICACION URBANA (1)

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	**(+) DE 500,001 H.**	**100,001 A 500,000 H.**	**50,001 A 100,000 H.**	**10,001 A 50,000 H.**	**5,001 A 10,000 H.**	**2,500 A 5,000 H.**
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●	●	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO (2)	■	■	■	■	■	●
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	●	●	●	●	●	●
	CALLE LOCAL	●	●	●	●	●	●
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	●	●
	AV. SECUNDARIA (2)	■	■	■	■	■	■
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL (2)	■	■	■	■	■	■

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) Las Tiendas Conasupo se ubicarán exclusivamente en zonas habitacionales marginadas.

(2) Condicionado a la existencia de núcleos o concentraciones de población marginada que lo justifiquen.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) ELEMENTO: Tienda Conasupo

3. SELECCION DEL PREDIO

		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO							
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: tienda)	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2	25 A 50 m2
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	5	5	5	5	5	5
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1	1	1	1	1	1
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	NO APLICABLE (1)					
	POSICION EN MANZANA	MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	■	■	■	■	■	■
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	■
	TELEFONO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	▲	▲
	RECOLECCION DE BASURA	■	■	■	■	■	■
	TRANSPORTE PUBLICO	▲	▲	▲	▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) La Tienda Conasupo se instala en locales proporcionados por la comunidad, generalmente integrados a una casa habitación.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Conasupo**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	25 A 50 M2			B				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
AREA DE VENTA	1		25 A 50									
SUPERFICIES TOTALES			25 A 50									
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA M2	25 A 50											
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA M2	25 A 50											
SUPERFICIE DE TERRENO M2	25 A 50											
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos	1 (2.5 metros)											
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)	1 (100 %)											
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)	1 (100 %)											
ESTACIONAMIENTO cajones	NO PROCEDE (2)											
CAPACIDAD DE ATENCION familias por mes	200 A 1,000											
POBLACION ATENDIDA habitantes	1,000 A 5,000											

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
(2) Por el tipo de servicio y población que atiende, en zonas habitacionales marginadas, no requiere cajones de estacionamiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Rural Regional (1)**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS				●	●	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						◄
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	10 A 15 KILOMETROS (o 30 minutos)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad o localidad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION MARGINADA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA (34 % de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	TIENDA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1,000 A MAS FAMILIAS POR MES					
	TURNOS DE OPERACION (12 horas)				1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (familias/ mes)				1.000	1.000	
	POBLACION BENEFFICIADA POR UBS (hab./mes)				5.000	5.000	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	50 A 100 (m2 construidos por tienda)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	50 A 100 (m2 de terreno por tienda)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	NO PROCEDE (2)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (tiendas)				1 A 3 (3)	1	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:tienda)				100	100	
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES				1 (3)	1	
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)				5.000	5.000	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) Cuando su ubicación corresponda al medio urbano se denominará Tienda de Autoservicio Popular.

(2) Por el tipo de servicio y población que atiende, en zonas habitacionales marginadas, no requiere cajones de estacionameinto.

(3) Operativamente se ubica una tienda en la localidad.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Rural Regional**

2.- UBICACION URBANA (1)

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL				●	●	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS				▲	▲	
	INDUSTRIAL				▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)				▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL				●	●	
	CENTRO DE BARRIO				●		
	SUBCENTRO URBANO						
	CENTRO URBANO				■	■	
	CORREDOR URBANO				▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL				●	●	
	FUERA DEL AREA URBANA				▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL				●	●	
	CALLE LOCAL				●	●	
	CALLE PRINCIPAL				●	●	
	AV. SECUNDARIA				■	■	
	AV. PRINCIPAL				▲	▲	
	AUTOPISTA URBANA						
	VIALIDAD REGIONAL				▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADC ▲ NO RECOMENDABLE

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) La Tienda Rural Regional se ubicará exclusivamente en zonas habitacionales marginadas.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Rural Regional**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: tienda)				100	100	
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO				100	100	
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO				100	100	
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)				10	10	
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES				1	1	
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	NO APLICABLE					
	POSICION EN MANZANA				MEDIA MANZANA	MEDIA MANZANA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAES-TRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE				●	●	
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE				■	■	
	ENERGIA ELECTRICA				●	●	
	ALUMBRADO PUBLICO				■	■	
	TELEFONO				■	■	
	PAVIMENTACION				▲	▲	
	RECOLECCION DE BASURA				■	■	
	TRANSPORTE PUBLICO				■	■	

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Rural Regional**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	100 M2 (2)			B				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
PISO DE VENTA	1		80									
BODEGA Y SANITARIOS	1		20									
SUPERFICIES TOTALES			100									
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA M2	100											
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA M2	100											
SUPERFICIE DE TERRENO M2	100											
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCIC pisos	1 (3 metros)											
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)	1 (100 %)											
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)	1 (100 %)											
ESTACIONAMIENTO cajones	NO PROCEDE (3)											
CAPACIDAD DE ATENCION familias por mes	1.000											
POBLACION ATENDIDA habitantes	5.000											

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
(2) La superficie indicada puede variar de 50 a 100 m2 construidos.
(3) Por el tipo de servicio y población que atiende, en zonas habitacionales marginadas, no requiere cajones de estacionamiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Infonavit - Conasupo**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (1)	■	■	■	■		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	NO APLICABLE					
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	NO APLICABLE					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	500 A 1,00 METROS (10 a 15 minutos)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	100 % DE LOS POBLADORES DE UNIDADES HABITACIONALES INFONAVIT					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	TIENDA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	200 A 1,000 FAMILIAS POR MES					
	TURNOS DE OPERACION (12 horas aprox.)	1	1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (familias)	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000	200 A 1.000		
	POBLACION BENEFFICIADA POR UBS (hab./mes)	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	145 (m2 construidos por tienda)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	280 (m2 de terreno por tienda)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	6 CAJONES POR TIENDA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (tiendas) (2)	1	1	1	1		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:tienda)	145 M2	145 M2	145 M2	145 M2		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES (2	1	1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000	1,000 A 5.000		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABL■ ELEMENTO CONDICIONADO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) A establecer únicamente en unidades habitacionales Infonavit.

(2) Por cada 200 a 1,000 familias y/o 1,000 a 5,000 habitantes es recomendable establecer una tienda.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Infonavit - Conasupo**

2.- UBICACION URBANA (1)

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■	■		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●		
	CENTRO DE BARRIO	■	■	■	■		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲		
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■	■		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	●	●	●	●		
	CALLE LOCAL	●	●	●	●		
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■	■		
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲	▲		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) A establecer exclusivamente en unidades habitacionales Infonavit.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Infonavit - Conasupo**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: tienda)	145 M2	145 M2	145 M2	145 M2		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	145	145	145	145		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	280	280	280	280		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	12	12	12	12		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	NO APLICABLE					
	POSICION EN MANZANA	VARIABLE					
REQUERIMIENTOS DE INFRAES-TRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●		
	TELEFONO	■	■	■	■		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (CONASUPO) **ELEMENTO: Tienda Infonavit - Conasupo**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	145 M2			B				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
PISO DE VENTA	1		100									
BODEGA Y SANITARIOS	1		45									
ESTACIONAMIENTO (cajones)	6	12,5		75								
AREAS VERDES Y LIBRES				60								
SUPERFICIES TOTALES			145	135								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA M2	145											
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA M2	145											
SUPERFICIE DE TERRENO M2	280											
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos	1 (3 metros)											
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)	0.52 (52 %)											
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)	0.52 (52 %)											
ESTACIONAMIENTO cajones	6											
CAPACIDAD DE ATENCION familias por mes	200 A 1,000											
POBLACION ATENDIDA habitantes por mes	1,000 A 5,000											

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Tienda o Centro Comercial**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	■ (1)	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	45 MINUTOS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	500 A 1,500 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%) DONDE EXISTAN DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE.					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	M2 DE AREA DE VENTA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1.04 USUARIOS (clientes por m2 de área de venta)					
	TURNOS DE OPERACION (10 horas) (2)	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (clientes por m2)	1,04	1,04	1,04	1,04	1,04	
	HABITANTES POR UBS (Dh,habitantes)	33.3 Dh 303 hab.	33.3 Dh 303 hab.	33.3 Dh 303 hab.	33.3 Dh 303 hab.	33.3 Dh 303 hab.	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	1.78 (m2 construidos por m2 de área de venta) (el área de venta corresponde en promedio al 56.3 % de la construida)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	5.14 A 3.53 (m2 de terreno por m2 de área de venta) (en razón inversa al tamaño de la unidad comercial)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.046 A 0.04 (cajones por m2 de área de venta en razón inversa al tamaño de la unidad)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (m2 área venta)	1,667 A (+)	333 A 1,667	167 A 333	33 A 167	17 A 33	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS) (3)	III, IV o V	I, II, o III	I m (4)	I m (4)	I m (4)	
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1 A 4	1 A 4	1	1	1	
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (5)	III, IV o V	I, II, o III	I m (4)	I m (4)	I m (4)	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ES Dh.= Derechohabiente del ISSSTE.

(1) Eventualmente se ubican en localidades menores de 10,000 habitantes.

(2) Las tiendas ISSSTE funcionan los 365 días del año en turno de 10 horas con personal de horarios alternos.

(3) El módulo tipo recomendable dependerá de la población a servir y de las políticas institucionales, ya que para acercar el servicio a la población podrá optarse por más de una unidad, combinando distintos módulos.

(4) Módulo tipo I modificado para constituir un módulo más pequeño.

(5) Población beneficiada por módulo: I m - 5,000 a 11,000 Dh. y 45,454 a 100,000 hab.
I - 15,000 a 25,000 Dh. y 136,363 a 227,272 hab.
II - 30,000 a 40,000 Dh. y 272,727 a 363,636 hab.
III - 50,000 a 70,000 Dh. y 454,545 a 636,364 hab.
IV - 90,000 a 150,000 Dh. y 818,182 a 1'363,636 hab.
V - 150,000 a más Dh. y 1'363,636 a más hab.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Tienda o Centro Comercial**

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	■	■	■	
	CENTRO DE BARRIO	■	■	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	■	●	●	●	●	
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●	●	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	■	■	■	■		
	CALLE LOCAL	■	■	●	●	●	
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●		●	
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	■	■	■	■		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Tienda o Centro Comercial**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:) (1)	III, IV o V	I,II, o III	I m (2)	I m (2)	I m (2)	
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO (1)	III -3,600 IV -7,344 V -9,192	I -1,192 II -2,178 III -3,600	(2)	(2)	(2)	
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO (1)	III -8,000 IV -15,500 V -18,000	I -3,000 II -5,000 III -8,000	(2)	(2)	(2)	
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	III - 80 IV -100 V -120	I -45 II -60 III -80	(2)	(2)	(2)	
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3 A 4	3 A 4	3 A 4	3 A 4		
	PENDIENTES RECOMENDABLES %	3 % MAXIMO (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	CABECERA O MANZANA COMPLETA		ESQUINA O CABECERA DE MANZANA			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●	
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	
	TELEFONO	●	●	●	●	●	
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	●	
	RECOLECCION DE BASURA	■	■	■	■	■	
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲	

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(1) Cada módulo tipo tiene 2 ó 3 variantes en tamaño que se utilizan en función de las necesidades reales en cada localidad y de acuerdo con las políticas institucionales. Se indican las superficies de la capacidad máxima por módulo.

(2) No se incluye la información del módulo I modificado por ser especial, ya que sus dimensiones se adecúan a las necesidades reales.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Tienda o Centro Comercial**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	A MODULO I (Tienda B)				B MODULO II (Tienda A)				C MODULO III (Semi-centro Comercial)			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
1. AREA DE VENTAS			**648**				**1.215**				**2.160**	
1.1 SERVICIO DEPARTAMENTAL			648				1.215				2.160	
1.1.1 SUPERMERCADO												
Sección de abarrotes básicos												
Sección de abarrotes no básicos												
Sección de perecederos												
1.1.2 ROPA Y MERCANCIAS GENERALES												
Sección de ropa												
Sección de mercancías generales												
2. AREA DE PAGO Y CONTROL			**162**				**243**				**324**	
3. AREA DE ADMINISTRACION			**58**				**72**				**143**	
4. AREA DE APOYO			**324**				**648**				**972**	
4.1 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO			177				364				724	
4.2 SERVICIO DE CONSERVACION			104				201				166	
4.3 SERVICIO DE TRANSPORTACION			43	72			83	140			83	360
5. ESTACIONAMIENTO	30			1.080	54			1.944	90			3.240
6. PLAZAS Y JARDINES				714				810				943
SUPERFICIES TOTALES			**1.192**	1.866			**2.178**	2.894			**3.600**	4.543

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	1.192	2.178	3.600
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	1.134	2.106	3.457
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	3.000	5.000	8.000
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (6.5 metros mínimo)	1 (6.5 metros mínimo)	1 (6.5 metros mínimo)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.38 (38 %)	0.42 (42 %)	0.43 (43 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.40 (40 %)	0.43 (43 %)	0.45 (45 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	30	54	90
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios/día/ área venta	674	1.264	2.246
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)	21,600 Dh. (196,365 hab.)	40,500 Dh.(368,182 hab.)	72,000 Dh. (654,545 hab.)

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh.= Derechohabientes del ISSSTE.
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(2) Se consideran los componentes arquitectónicos de la máxima capacidad por módulo. El ISSSTE. considera variantes para cada módulo tipo; dependiendo de cada caso podrá variar el tamaño de éstos para constituir módulos más pequeños.

continúa hoja 4



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Tienda o Centro Comercial**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO (2)	D	MODULO IV (Centro Comercial)			E	MODULO V (Super Centro Comercial)						
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
1. AREA DE VENTAS			**4.320**				**5.103**					
1.1 SERVICIO DEPARTAMENTAL			4.320				5.103					
1.1.1 SUPERMERCADO												
Seccíon de abarrotes básicos												
Sección de abarrotes no básicos												
Sección de perecederos												
1.1.2 ROPA Y MERCANCIAS GENERALES												
Sección de ropa												
Sección de mercancías generales												
2. AREA DE PAGO Y CONTROL			**864**				**945**					
3. AREA DE ADMINISTRACION			**159**				**159**					
4. AREA DE APOYO			**1.728**				**1.985**					
4.1 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO			1.342				1.627					
4.2 SERVICIO DE CONSERVACION			246				217					
4.3 SERVICIO DE TRANSPORTACION			140	360			140	360				
5. ESTACIONAMIENTO	176			6.336	204			7.344				
6. PLAZAS Y JARDINES				1.619				1.263				
SUPERFICIES TOTALES			**7.344**	8.315			**9.192**	8.967				

SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	7.344	9.192	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	7.185	9.033	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	15.500	18.000	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (6.5 metros mínimo)	1 (6.5 metros mínimo)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.46 (46 %)	0.50 (50 %)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.47 (47 %)	0.51 (51 %)	
ESTACIONAMIENTO	cajones	176	204	
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios/día/área venta	4.493	5.307	
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)	144,000 Dh. (1'309,090 hab.)	170,100 Dh. (1'546,364 hab.)	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(2) Se consideran los componentes arquitectónicos de la máxima capacidad por módulo. El ISSSTE. considera variantes para cada módulo tipo; dependiendo de cada caso podrá variar el tamaño de éstos para constituir módulos más pequeños.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Farmacia**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	45 MINUTOS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	500 A 1,500 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%) DONDE EXISTAN DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIC **(UBS)**	M2 DE AREA DE VENTA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	3.71 USUARIOS (clientes por m2 de área de venta)					
	TURNOS DE OPERACION (1)	1	1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (clientes por m2	3,71	3,71	3,71	3,71		
	HABITANTES POR UBS (Dh,hab.por m2)	333 Dh. 3,027 hab.	100 Dh.(4) 909 hab. 333 Dh.(5) 3,027 hab.	50 Dh.(3) 455 hab. 100 Dh.(4) 909 hab.	20 Dh.(2) 182 hab. 50 Dh.(3) 455 hab.		
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	1.27 (m2 construidos por m2 de area de venta) (el área de ventas corresponde en promedio al 78.3 % de la total)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	1.5 A 2.1 (m2 de terreno por m2 de área de venta) (para la unidad más grande el indicador más pequeño)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 LUGARES POR FARMACIA PARA LOS TIPOS A,B1 Y B2 1 LUGAR POR FARMACIA PARA LOS TIPOS B3 Y B4					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (m2 área de venta)	165 A (+)	110 A 165	110	55 A 110		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS)	A, B1 o B2	B3 o B2	B3	B4 o B3		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1 A 3	1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	A o B1 (6)	B2 (6)	B3 (6)	B4 o B3 (6)		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh= Derechohabientes del ISSSTE

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(1) Las farmacias ISSSTE funcionan los 365 días del año en turnos de 10 horas con personal de horarios alternos.
(2) Para poblaciones de 1,500 a 2,000 derechohabientes, con 13,636 a 18,190 habitantes aproximadamente.
(3) Para poblaciones de 2,001 a 6,000 derechohabientes, con 18,191 a 54,550 habitantes aproximadamente.
(4) Para poblaciones de 6,001 a 20,000 derechohabientes, con 54,551 a 181,820 habitantes aproximadamente.
(5) Para poblaciones de 20,001 en adelante, con 181,821 y más habitantes.
(6) Población Beneficiada por módulo: A - de 83,000 a 100,000 derechohabientes y de 754,545 a 909,091habitantes.
B1 - de 67,000 a 82,900 derechohabientes y de 609,091 a 753,634 habitantes.
B2 - de 50,000 a 66,900 derechohabientes y de 454,545 a 608,182 habitantes.
B3 - de 5,000 a 49,500 derechohabientes y de 45,455 a 450,000 habitantes.
B4 - de 1,500 a 4,999 derechohabientes y 13,636 a 45,445 habitantes.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Farmacia**

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	■	■	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO	■	■	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	■	●	●	●		
	CORREDOR URBANO	■	●	●	●		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	■	■	■	■		
	CALLE LOCAL	●	●	●	●		
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	■	■	■	■		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Farmacia**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:)	A o B1	B3 o B2	B3	B4 o B3		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	A - 324 B1 - 284	B2 - 243	B3 - 125	B4 - 75		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO (1)	A - 400 B1 - 350	B2 - 300	B3 - 175	B4 - 105		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	A - 13.50 B1 - 13.50	B2 - 13.50	B3 - 10	B4 - 9		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	3 % MAXIMO (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■		
	TELEFONO	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	■	■	■	■		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

(1) La mayoría de las farmacias se ubican adyacentes o integradas a tiendas o centros comerciales del ISSSTE, en cuyo caso el terreno y la construcción forman parte de dichos inmuebles.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Farmacia**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A FARMACIA A				B FARMACIA B1				C FARMACIA B2			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
1. AREA DE VENTAS			**263**				**223**				**182**	
1.1 SECCION DE VENTAS DE MOSTRADOR	1		133		1		200		1		165	
1.2 SECCION DE AUTOSERVICIO	1		101									
1.3 SECCION DE PAGO Y ATENCION AL PUBLICO	1		29		1		23		1		17	
2. AREA ADMINISTRATIVA	1		**20**		1		**20**		1		**20**	
3. AREA DE APOYO	1		**41**		1		**41**		1		**41**	
4. ESTACIONAMIENTO	2	20		40	2	20		40	2	20		40
5. PLAZAS Y JARDINES				36				26				17
SUPERFICIES TOTALES			**324**	76			**284**	66			**243**	57

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	324	284	243
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	324	284	243
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	400	350	300
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (4.5 metros)	1 (4.5 metros)	1 (4.5 metros)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.81 (81 %)	0.81 (81 %)	0.81 (81 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.81 (81 %)	0.81 (81 %)	0.81 (81 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	2	2	2
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios al día	976	827	675
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)	A (2)	B1 (2)	B2 (2)

OBSERVACIONES (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh= Derechohabientes del ISSSTE.
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(2) Población beneficiada por módulo:
A - de 83,000 a 100,000 derechohabientes y de 754,545 a 909,091 habitantes.
B1 - de 64,000 a 82,900 derechohabientes y de 609,091 a 753,636 habitantes.
B2 - de 50,000 a 66,900 derechohabientes y de 454,955 a 608,182 habitantes.

continúa hoja 4



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Comercio (ISSSTE) **ELEMENTO: Farmacia**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	D	FARMACIA B3			E	FARMACIA B4			F			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
1. AREA DE VENTAS			**100**				**50**					
1.1 SECCION DE VENTAS DE MOSTRADOR	1		90		1		41					
1.2 SECCION DE PAGO Y ATENCION AL PUBLICO	1		10		1		9					
2. AREA ADMINISTRATIVA	1		**14,5**		1		**14,5**					
3. AREA DE APOYO	1		**10,5**		1		**10,5**					
4. ESTACIONAMIENTO	1	20		20	1	20		20				
5. PLAZAS Y JARDINES				30				10				
SUPERFICIES TOTALES			**125**	50			**75**	30				

SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	125	75	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	125	75	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	175	105	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (4.5 metros)	1 (4.5 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.71 (71 %)	0.71 (71 %)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.71 (71 %)	0.71 (71 %)	
ESTACIONAMIENTO	cajones	1	1	
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios al día	371	186	
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)	B3 (2)	B4 (2)	

OBSERVACIONES (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh= Derechohabientes del ISSSTE.
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
(2) Población beneficiada por módulo: B3 - de 5,000 a 49,600 derechohabientes y de 45,455 a 450,000 habitantes.
B4 - de 1,500 a 4,999 derechohabientes y de 13,636 a 45,445 habitantes.



- **Subsistema ABASTO**

SUBSISTEMA ABASTO

CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

Se denomina equipamiento para el abasto al conjunto de establecimientos donde concurren los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta de productos de consumo básico.

A través de este equipamiento se realizan actividades de acopio y concentración de productos agropecuarios, abasteciendo de productos a los centros de consumo, asegurando la oferta de éstos mediante las instalaciones de almacenamiento que distribuyen al mayoreo y medio mayoreo.

Por medio de este equipamiento es posible captar la producción social de los artículos de consumo básicos y no básicos, que son fundamentales para la subsistencia de las comunidades y el apoyo a las actividades productivas. En este sentido, contribuye al bienestar y desarrollo social de las comunidades, incrementando las posibilidades de acceso a satisfactores sociales.

Este subsistema está integrado por los siguientes elementos:

❏ = **Caracterización del elemento de equipamiento**
❍ = **Cédulas normativas por elemento de equipamiento**

Unidad de Abasto Mayorista (SECOFI)	❏	❍	Unidad Mayorista para Aves (SECOFI)	❏	❍
Almacén Conasupo (CONASUPO)	❏	❍	Rastro para Aves (SARH)	❏	❍
Rastro para Bovinos (SARH)	❏	❍	Rastro para Porcinos (SARH)	❏	❍

UNIDAD DE ABASTO MAYORISTA (SECOFI)

Establecimiento donde concurren productores y comerciantes mayoristas, medio mayoristas y detallistas con el objeto de realizar transacciones de productos alimenticios y artículos básicos de consumo de origen regional y/o extraregional como son: frutas, hortalizas y raíces feculentas; abarrotes, granos y semillas; lácteos, aves, pescados y mariscos y cárnicos.
Estos productos requieren de almacenamiento adecuado para conservar sus características óptimas para el consumo, por lo que las unidades de abasto cuentan con bodegas, frigoríficos y cámaras para maduración de frutas; así como locales para servicios administrativos, conservación y mantenimiento, de información, área para circulación peatonal y vehicular, estacionamiento para

vehículos de carga y particulares, andenes para carga y descarga y de transbordo de productos, entre otros.

La Unidad de Abasto Mayorista se requiere en ciudades mayores de 50,000 habitantes, o bien cuando cubran demandas regionales conformadas por varios centros de población.

Para cubrir este requerimiento se plantean tres alternativas que pueden tomarse como prototipos para ser aplicados en la localidad que lo requiera. Los módulos tipo recomendables corresponden a 9,903; 1,981 y 990 m2 de superficie construida destinada específicamente para bodegas

UNIDAD DE ABASTO MAYORISTA PARA AVES (SECOFI)

Establecimiento donde concurren productores y comerciantes mayoristas y medio mayoristas de pollo, con el objeto de realizar operaciones de compra-venta del producto, para proveer a la población total, local y de los centros urbanos que se encuentran en un radio de influencia de 100 kilómetros.

En esta unidad, se resuelven en parte, entre otros, los problemas de almacenamiento, distribución y comercialización de la carne de pollo en canal al mayoreo y medio mayoreo; los elementos básicos son el área de cajones de estacionamiento para vehículos refrigerados de los proveedores y las bodegas, donde se realizan las actividades de manojeado (seleccionado), pesado y facturado, así como troceado en partes y fileteado, preparado para rosticería y el pollo sobrante es conservado en hielo dentro de piletas.

Asimismo, consta de andenes de carga y descarga para proveedores y compradores, vialidades y estacionamiento para proveedores, compradores, bodegueros, vehículos de carga, para transbordo de productos y particulares, fábrica de hielo, frigorífico, sanitarios, áreas verdes y banquetas, así como servicios de apoyo (administración, conservación y mantenimiento, y de información, entre otros).

Estas unidades se requieren en ciudades mayores de 500,000 habitantes, o bien que cubran una demanda regional conformada por centros de población importantes dentro de su área de influencia, que en total sumen como mínimo 2'500,000 habitantes.

Para su establecimiento se definieron cinco alternativas de unidades, que pueden tomarse como prototipos para ser aplicados en cualquier localidad que cumpla con los requisitos para ello; los módulos propuestos cuentan con 153, 92,

55, 33 y 20 cajones para estacionamiento del transporte refrigerado de proveedores.

ALMACEN (CONASUPO)

Elemento destinado a realizar el acopio de los productos básicos adquiridos por DICONSA y su distribución a las tiendas Conasupo, tiendas rurales, regionales Conasupo y tiendas Infonavit-Conasupo. Están constituidas básicamente por bodegas de almacenamiento, servicios administrativos, andenes de carga y descarga, patio de maniobras, estacionamiento, áreas libres y caseta de vigilancia.

Se deberá ubicar en localidades menores de 5,000 y mayores de 50,000 habitantes, que cuenten con los mejores accesos hacia el resto de las comunidades, con el fin de facilitar el abastecimiento de productos del exterior y la distribución de los mismos a las tiendas Conasupo de la localidad y de la región respectiva.

Para su establecimiento se plantean dos módulos tipo con superficie de terreno de 10,000 y 15,000 m2 y construida total de 1,140 y 6,820 m2, de los cuales 900 y 6,250 m2 corresponden al área específica de almacenaje de productos respectivamente.

RASTRO PARA AVES (SARH)

Inmueble destinado al sacrificio de aves en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas, para un mejor rendimiento del producto, tanto en el procesamiento del producto primario, como para la conservación, preparación y distribución de pollo y subproductos para el comercio detallista. Por sus características dispone de amplia capacidad de sacrificio, utilizando modernos equipos de procesamiento para atender los requerimientos del mercado.

Esta unidad opera bajo estricta supervisión de acuerdo a la Ley Federal de Sanidad Animal, de por lo menos un médico veterinario aprobado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), teniendo con ésto, la posibilidad de exportar el producto en canal o piezas o destinarlo a importantes plazas del mercado nacional.

Con la supervisión médica se cuida entre otros aspectos el higiénico-sanitario, para evitar que durante el proceso mecánico de sacrificio, el pollo o alguna de sus piezas entre en contacto con el piso una vez ya desplumado, eviscerado, cortado y lavado; asimismo, se cuenta con supervisión ante-mortem y post-mortem, cámaras de refrigeración, fábrica de hielo, agua potable, planta de

rendimiento, baños con regadera, delimitación entre áreas limpias y semi-limpias, zona de jaulas, entre otros espacios.

La denominación " Tipo Inspección Federal " (TIF), se utiliza como símbolo de calidad del producto, cuando las instalaciones y el proceso de producción se ajustan a las normas oficiales y éstas sean certificadas por un organismo aprobado. Su ubicación puede ser en cualquier tamaño de localidad, fuera de las zonas urbanas, en un punto cercano a las zonas y centros de gran producción avícola con el fin de abatir los costos de movilización de aves vivas y garantizar el manejo adecuado del producto.

Para su dotación se recomiendan tres módulos tipo con capacidad de matanza para 64,000; 25,000 y 10,000 pollos, ´con 1,200; 800 y 600 m2, de área de matanza (línea de sacrificio y proceso) respectivamente.

RASTRO PARA BOVINOS (SARH)

También conocidos como rastros mecanizados o plantas de sacrificio, son instalaciones completamente cerradas para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados.

Operan bajo estricta supervisión de por lo menos un médico veterinario aprobado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal, teniendo la posibilidad de destinar sus productos en canal a la exportación o a importantes plazas del mercado nacional.

La supervisión médica consiste en cuidar el aspecto higiénico-sanitario, evitando que el animal o alguna de sus partes entren en contacto con el piso una vez que es elevado para el desangrado, despielado, eviscerado, corte y lavado, proceso hecho mecánicamente en el área de matanza (línea de sacrificio).

Se cuenta además, con supervisión ante-mortem y post-mortem, cámaras de refrigeración, agua potable, plantas de rendimiento, baños con regadera, delimitación entre áreas limpias y semi-limpias; algunas son empacadoras con instalaciones para cortes o deshuese.

La denominación " Tipo Inspección Federal " (TIF), se utiliza como símbolo de calidad de los productos, cuando las instalaciones y procesos productivos se ajustan a las normas oficiales y éste sea certificado por un organismo aprobado.

Su ubicación se recomienda en cualquier tamaño de localidad en un punto cercano a las zonas y centros de mayor producción bovina, para abatir costos de movilización de reses en pie, y el manejo del producto sea lo más adecuado posible.

Para su establecimiento se recomiendan tres módulos tipo con capacidad de sacrificio para 500, 250 y 50 bovinos, con 430, 350 y 145 m2 de área de matanza (línea de sacrificio) respectivamente.

RASTRO PARA PORCINOS (SARH)

Establecimiento mecanizado con las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de animales porcinos, buscando un mejor aprovechamiento en el procesamiento, conservación y distribución de carne y sus derivados.

Operan bajo estrictas normas de supervisión de acuerdo a la Ley Federal de Sanidad Animal, de por lo menos un médico veterinario aprobado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), con el fin de dar la posibilidad de destinar el producto en canal a la exportación o a importantes plazas del mercado nacional; integrados a empacadoras de carnes frías o embutidos, disponen de mayor capacidad de sacrificio utilizando modernos equipos de procesamiento.

Mediante la supervisión médica se busca un mejor control, entre otros aspectos el higiénico-sanitario, evitando que durante el proceso mecánico de sacrificio, el animal o alguna de sus partes entren en contacto con el piso, una vez que es elevado para el desangrado, despielado, eviscerado, corte y lavado en el área de matanza (línea de sacrificio); también se tiene supervisión ante-mortem y post-mortem, cámaras de refrigeración, agua potable, planta de rendimiento, baños con regadera, delimitación entre áreas limpias y semi-limpias, corrales, mantequera, entre otros.

La denominación " Tipo Inspección Federal " (TIF), se utiliza como símbolo de calidad del producto,cuando las instalaciones y el proceso de producción se ajustan a las normas oficiales y éstas sean certificadas por un organismo aprobado.

La ubicación del rastro puede ser en cualquier tamaño de localidad, fuera de las zonas urbanas en un punto cercano a las zonas y centros de gran producción porcina con el fin de abatir costos de movilización de cerdos en pie, y garantizar el manejo adecuado de los productos.

Para su dotación se recomiendan tres módulos tipo con capacidad de sacrificio para 1,000, 500 y 100 porcinos, con 610, 490 y 280 m2 de área de matanza (línea de sacrificio) respectivamente.





CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema: **ABASTO**



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	100 KILOMETROS (2 horas aproximadamente)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL (1)	EL TOTAL DE LA POBLACION (100 %)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)** (2)	M2 DE BODEGA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	750 KG/M2 DE BODEGA					
	TURNOS DE OPERACION (14 horas aproximadamente)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS	750 KG/M2	750 KG/M2	750 KG/M2			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	59	59	59			
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (3)	2.22 A 6.27 (m2 construidos por cada m2 de área de bodega)					
	M2 DE TERRENO POR UBS (4)	23.32 A 27.58 (m2 de terreno por cada m2 de área de bodega)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS (5)	1 CAJON POR CADA 21.57 A 13.94 M2 DE AREA DE BODEGA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (m2 de bodega)(1)	9,903 A (+)	1.981 A 9,903	990 A 1,981			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (m2 de bodega) (6) (7)	9.903	1.981 o 9,903	990 o 1,981			
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE	1	1	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (1)	500.000 A (+)	100.001 A 500,000	50.000 A 100,000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Incluye la población local más la población de las localidades dependientes ubicadas dentro del radio de servicio regional indicado.
(2) Se refiere al área total de bodegas de frutas, verduras, abarrotes, huevos , lácteos y granos.
(3) Este indicador corresponde a 2.22, 4.02 y 6.27 m2 construidos por cada m2 de área de bodega para los módulos A, B y C respectivamente.
(4) Este indicador corresponde a 23.32, 25.21 y 27.58 m2 de terreno por cada m2 de área de bodega para los módulos A, B y C respectivamente.
(5) Este indicador corresponde a 1 cajón por cada 21.57, 17.37 y 13.94 m2 de área de bodega para los módulos A, B y C respectivamente.
(6) Las cifras indicadas de 9,903 ; 1,981 y 990 m2 construidos de área de bodega, corresponden a los módulos A, B y C con 132, 26 y 13 bodegas respectivamente, cada una con 75 m2 en promedio (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).
(7) Los módulos tipo están calculados para responder a las necesidades de la población en los rangos señalados, sin incrementar las dimensiones de sus componentes.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS (1)	■	■	■			
	INDUSTRIAL (2)	■	■	■			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲			
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲			
	AV. PRINCIPAL (3)	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA (3)	■	■	■			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADC ▲ NO RECOMENDABLE

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Se encuentra condicionado a que sean comercios de insumos agropecuarios, agencias, talleres, comercios de productos no alimentarios, gasolineras, hoteles y terminales y paraderos de transporte urbano y suburbano.

(2) Se encuentra condicionado a que no sean industrias que puedan contaminar la Unidad de Abasto.

(3) Aplicables cuando la Unidad de Abasto Mayorista se ubique en zona urbana.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: m2 de bodega)	9.903	1,981 o 9,903	990 o 1,981			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	21.973	7,965 o 21,973	6,213 o 7,965			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	231.030	49,946 o 231,030	27,309 o 49,946			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 3					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	4	4	4			
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 8% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA (1)						
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) No aplicable en función de las superficie necesaria para establecer una Unidad de Abasto Mayorista (mayor a 2.7 hectáreas) y, en su caso, cuando se establezca fuera del área urbana.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	9,903 M2 (2)			B	1,981 M2 (2)			C	990 M2 (2)		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
BASICOS												
BODEGAS PARA FRUTAS Y VERDURAS			8.500				1.700				850	
SUBASTA Y PRODUCTORES			340				68				34	
ACONDICIONAMIENTO PARA ENVASES VACIOS				595				119				60
FRIGORIFICO PARA PRODUCTOS PERECEDEROS			935				187				94	
BODEGAS PARA ABARROTES, HUEVOS, LACTEOS Y GRANOS			1.403				281				140	
SANITARIOS Y SERVICIOS GENERALES			978				196				98	
AREA DE ANDENES			5.355				1.071				535	
PATIO DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO				23.800				4.760				2.380
VIALIDADES				83.725				16.745				8.372
AREAS VERDES				17.000				3.400				1.700
AREA PARA FUTURA AMPLIACION				83.725				16.745				8.372
AUXILIARES												
CASETA DE CONTROL Y BASCULA			170				170				170	
ADMON. SERVICIO MEDICO Y SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE MERCADO			680				680				680	
SUBESTACION ELECTRICA, DEPOSITO DE BASURA Y MANTENIMIENTO				212				212				212
BANCOS Y OTROS SERVICIOS			212				212				212	
RESTAURANTES, FONDAS Y BAÑOS PUBLICOS			850				850				850	
PARADERO DE AUTOBUSES, TALLER MECANICO Y REFACCIONARIA			2.550				2.550				2.550	
SUPERFICIES TOTALES			21.973	209.057			7.965	41.981			6.213	21.096

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	21.973	7.965	6.213
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	21.973	7.965	6.213
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	231.030	49.946	27.309
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (6 metros) (3)	1 (6 metros) (3)	1 (6 metros) (3)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.10 (10 %)	0.16 (16 %)	0.23 (23 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.10 (10 %)	0.16 (16 %)	0.23 (23 %)
ESTACIONAMIENTO (4)	cajones	459	114	71
CAPACIDAD DE ATENCION (5)	habitantes	5 0 0,0 0 0	1 0 0,0 0 0	5 0,0 0 0
POBLACION ATENDIDA (5)	habitantes	5 0 0,0 0 0	1 0 0,0 0 0	5 0,0 0 0

OBSERVACIONES (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(2) Las cifras se refieren a la superficie de bodegas de: frutas, verduras, abarrotes, huevos, lácteos y granos, exclusivamente. Al módulo A corresponden 132 bodegas, 26 al B y 13 al C, cada una con 75 m2 en promedio.

(3) Altura suficiente para la construcción de un mezanine que se aproveche como oficinas y servicios generales del usuario de cada bodega.

(4) Para el cálculo de estacionamientos por módulo tipo ver cuadro anexo.

(5) No se considera la población factible de atender con la zona de ampliación.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista**

ANEXO 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

TIPOS DE ESTACIONAMIENTO (a)	%	MODULOS TIPO		
		A 9,903 M2 (2)	B 1,981 M2 (2)	C 990 M2 (2)
COMPRADORES (2 por cada bodega)	100	264 (7 x 3 m)	52 (7 x 3 m)	26 (7 x 3 m)
BODEGUEROS (1 por cada 3 bodegas)	100	44 (7 x 3 m)	9 (7 x 3 m)	5 (7 x 3 m)
VEHICULOS DE CARGA (1 por cada 2 bodegas)	56 27 17	37 (7 x 3 m) 18 (10 x 3.5 m) 11 (16 x 3.5 m)	7 (7 x 3 m) 4 (10 x 3.5 m) 2 (16 x 3.5 m)	4 (7 x 3 m) 2 (10 x 3.5 m) 1 (16 x 3.5 m)
TRANSBORDO DE PRODUCTO (1 por cada 4 bodegas)	100	33 (10 x 3.5)	7 (10 x 3.5 m)	3 (10 x 3.5)
PARTICULARES (1 por cada 40 m2 de construcción) (1)	100	52 (5 x 2.5 m)	33 (5 x 2.5 m)	30 (5 x 2.5 m)
TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		**459**	**114**	**71**

(a) Los diferentes tamaños de cajones corresponden a los siguientes tipos de vehículos:

(7 x 3 m) PARA CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS DE CARGA
(10 X 3.5 m) PARA CAMIONES TORTON Y RABON
(16 X 3.5 m) PARA TRAILER
(5 X 2.5 m) PARA CAMIONETAS HASTA UNA TONELADA DE CARGA Y VEHICULOS PARTICULARES

OBSERVACIONES:

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Se considera exclusivamente la suma de superficies de sanitarios y servicios generales; administración, servicio médico y sistema nacional de información de mercado; subestación eléctrica, depósito de basura y mantenimiento; bancos y otros servicios, incluídos en el Programa Arquitectónico General.

(2) Las cifras se refieren a la superficie de bodegas de: frutas, verduras, abarrotes, huevos, lácteos y granos, exclusivamente. Al módulo tipo A corresponden 132 bodegas, 26 al B y 13 al C, cada una con 75 m2 en promedio.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO:Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	100 KILOMETROS (2 horas aproximadamente)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL (1)	EL TOTAL DE LA POBLACION (100%)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (**(UBS)**(2)	CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE REFRIGERADO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	2,500 POLLOS POR UNIDAD DE TRANSPORTE REFRIGERADO					
	TURNOS DE OPERACION (variable)	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pollos)	2.500	2.500	2.500			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	127.119	127.119	127.119			
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS (3)	95.16 A 133.55 (m2 construidos por cada cajón de estacionamiento para unidades de transporte refrigerado)					
	M2 DE TERRENO POR UBS (3)	1,024.67 A 1,060.60 (m2 de terreno por cada cajón de estacionamiento para unidades de transporte refrigerado)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS (3)	4.99 A 5.95 CAJONES POR CADA CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA UNIDADES DE TRANSPORTE REFRIGERADO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (cajones)(1)	20 A 153	20 A 153	20 A 153			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cajones) (4)	20 A 153	20 A 153	20 A 153			
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLE	1	1	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (1)	2'500,000 A 19'500,000	2'500,000 A 19'500,000	2'500,000 A 19'500,000			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Incluye la población local más la población de las localidades dependientes ubicadas dentro del radio de servicio regional indicado.

(2) 80.64 m2 (16.8 x 4.8 metros) de superficie de cada cajón para el transporte refrigerado, dentro del patio de maniobras para proveedores.

(3) Los indicadores de superficie construida, de terreno y cajones de estacionamiento varían en el rango indicado de acuerdo al módulo tipo (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General y anexo).

(4) De acuerdo con las necesidades de cada región puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos preestablecidos (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO:Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	**(+) DE 500,001 H.**	**100,001 A 500,000 H**	**50,001 A 100,000 H.**	**10,001 A 50,000 H**	**5,001 A 10,000 H.**	**2,500 A 5,000 H.**
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS (1)	■	■	■			
	INDUSTRIAL (2)	■	■	■			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲			
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲			
	AV. PRINCIPAL (3)	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA (3)	■	■	■			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Se encuentra condicionado a que sean comercios de productos hortofrutículas, insumos agropecuarios, agencias, talleres, comercio de productos no alimentarios, hoteles, terminales y paraderos de transporte urbano y suburbano.

(2) Se encuentra condicionado a que no sean industrias que puedan contaminar la Unidad de Abasto.

(3) Aplicables cuando la Unidad de Abasto Mayorista para Aves se ubique en zona urbana.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

3. SELECCION DEL PREDIO

		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO							
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cajones) (1)	20 A 153	20 A 153	20 A 153			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO (2)	2,671 A 14,560	2,671 A 14,560	2,671 A 14,560			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO (2)	21,212 A 156,775	21,212 A 156,775	21,212 A 156,775			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 3					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1 A 2	1 A 2	1 A 2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 8% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA (3)						
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) De acuerdo con las necesidades de cada región puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos preestablecidos (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(2) Las superficies construida y de terreno varían de acuerdo al módulo tipo (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

(3) No aplicable en función de la superficie necesaria para establecer una Unidad de Abasto Mayorista para Aves (mayor a 2 hectáreas) y, en su caso, cuando se establezca fuera del área urbana.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	153 (2)			B	92 (2)			C	55 (2)		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
PATIO DE MANIOBRAS (aparcamiento para vehículos de transporte refrigerado)				12.372				7.423				4.441
BODEGAS			5.938				3.563				2.132	
AREA DE ANDENES PARA PROVEEDORES			2.227				1.336				799	
AREA DE ANDENES PARA COMPRADORES			2.227				1.336				799	
SANITARIOS Y OTROS SERVICIOS EN NAVES			1.979				1.188				710	
VIALIDADES				38229				22937				13723
FABRICA DE HIELO			990				594				355	
ESTACIONAMIENTO (cajones)				22888				13732				8.216
AREAS VERDES Y BANQUETAS				6.186				3.711				2.220
SUBESTACION ELECTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA			185				111				67	
TANQUE ELEVADO Y CISTERNA			124				74				44	
AREA DE AMPLIACION				62540				37523				22449
ADMINISTRACION			680				680				680	
BANCO			210				210				210	
SUPERFICIES TOTALES			14.560	142215			9.092	85326			5.796	51049

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	14.560	9.092	5.796
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	14.560	9.092	5.796
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	156775	94.418	56845
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (6 metros) (3)	1 (6 metros) (3)	1 (6 metros) (3)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.092 (9.2 %)	0.096 (9.6 %)	0.10 (10 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.092 (9.2 %)	0.096 (9.6 %)	0.10 (10 %)
ESTACIONAMIENTO (4)	cajones	764	469	289
CAPACIDAD DE ATENCION (5)	habitantes	19'500,000	11'700,000	7'000,000
POBLACION ATENDIDA (5)	habitantes	19'500,000	11'700,000	7'000,000

OBSERVACIONES (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
(2) La cifra indicada se refiere a los cajones de estacionamiento para transporte refrigerado por módulo tipo.
(3) Altura suficiente para la construcción de un mezanine que se aproveche como oficinas y servicios generales del usuario de cada bodega.
(4) Para el cálculo de estacionamientos por módulo tipo ver cuadro anexo.
(5) No se considera la población factible de atender con la zona de ampliación.

continúa hoja 4



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO: Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	D	33 (2)			E	20 (2)						
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
PATIO DE MANIOBRAS (aparcamiento para vehículos de transporte refrigerado)				2.665				1.613				
BODEGAS			1.279				774					
AREA DE ANDENES PARA PROVEEDORES			480				290					
AREA DE ANDENES PARA COMPRADORES			480				290					
SANITARIOS Y OTROS SERVICIOS EN NAVES			426				258					
VIALIDADES				8.235				4.984				
FABRICA DE HIELO			213				129					
ESTACIONAMIENTO (cajones)				4.930				2.984				
AREAS VERDES Y BANQUETAS				1.332				806				
SUBESTACION ELECTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA			40				24					
TANQUE ELEVADO Y CISTERNA			27				16					
AREA DE AMPLIACION				13.472				8.154				
ADMINISTRACION			680				680					
BANCO			210				210					
SUPERFICIES TOTALES			3.835	30.634			2.671	18.541				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA M2	3.835				2.671							
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA M2	3.835				2.671							
SUPERFICIE DE TERRENO M2	34.469				21.212							
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos	1 (6 metros) (3)				1 (6 metros) (3)							
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos (1)	0.11 (11 %)				0.12 (12 %)							
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus (1)	0.11 (11 %)				0.12 (12 %)							
ESTACIONAMIENTO (4) cajones	182				119							
CAPACIDAD DE ATENCION (5) habitantes	4'200,000				2'500,000							
POBLACION ATENDIDA (5) habitantes	4'200,000				2'500,000							

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(2) La cifra indicada se refiere a los cajones de estacionamiento para transporte refrigerado por módulo tipo.
(3) Altura suficiente para la construcción de un mezanine que se aproveche como oficinas y servicios generales del usuario de cada bodega.
(4) Para el cálculo de estacionamientos por módulo tipo ver cuadro anexo.
(5) No se considera la población factible de atender con la zona de ampliación.

ver cuadro anexo



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO:Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

ANEXO 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

TIPOS DE ESTACIONAMIENTO (a) (en la 1a. etapa)	%	MODULOS TIPO A 153 (1)	B 92 (1)	C 55 (1)
PROVEEDORES (1 por cada bodega) (dentro de los patios de maniobras de 54 m de ancho)	100	153 (16.8 x 4.8 m)	92 (16.8 x 4.8 m)	55 (16.8 x 4.8 m)
COMPRADORES (2 por cada bodega) (dentro de los patios de maniobras de 22.4 m de ancho)	50	153 (7 x 4.8 m)	92 (7 x 4.8 m)	55 (7 x 4.8 m)
(estacionamiento inmediato a la zona de bodegas, aislado de los demás)	50	153 (7 x 3 m)	92 (7 x 3 m)	55 (7 x 3 m)
BODEGUEROS (1 por cada bodega)	100	153 (7 x 3 m)	92 (7 x 3 m)	55 (7 x 3 m)
CONTENEDOR DE BASURA MOVIL (2 por cada nave) (dentro de los patios de maniobras de 54 m de ancho)	100	15 (7 x 3 m)	9 (7 x 3 m)	5 (7 x 3 m)
VEHICULOS DE CARGA (1 por cada 7 bodegas) (proveedores y tansbordo del producto)	100	22 (16 x 3.5 m)	13 (16 x 3.5 m)	8 (16 x 3.5 m)
PARTICULARES (1 por cada 40 m2 de construcción) (2)	100	95 (5 x 2.5 m)	67 (5 x 2.5 m)	49 (5 x 2.5 m)
FABRICA DE HIELO (1 por cada 50 m2 de construcción de la fábrica)	100	20 (16 x 3.5 m)	12 (16 x 3.5 m)	7 (16 x 3.5 m)
TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		**764**	**469**	**289**

(a) Los diferentes tamaños de cajones corresponden a los siguientes tipos de vehículos:

(16.8 x 4.8 m PARA TRACTOCAMION CON CAJA REFRIGERADA
(16 x 3.5 m) PARA TRACTOCAMION CON CAJA REFRIGERADA
(7 x 4.8 m) PARA CAMIONETAS HASTA 3.5 TONELADAS
(7 x 3 m) PARA CAMIONETAS HASTA 3.5 TONELADAS
(5 x 2.5 m) PARA CAMIONETAS HASTA 1 TONELADA DE CARGA Y VEHICULOS PARTICULARES

OBSERVACIONES:

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
(1) Las cifras indicadas se refieren a cajones de estacionamiento para transporte refrigerado por módulo tipo.
(2) Se considera exclusivamente la suma de superficies de área de administración, banco, fábrica de hielo y los servicios en naves, incluidas en el Programa Arquitectónico General.

continúa anexo



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SECOFI) **ELEMENTO:Unidad de Abasto Mayorista para Aves**

ANEXO 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

TIPOS DE ESTACIONAMIENTO (a) (en la 1a. etapa)	%	MODULOS TIPO D 33 (1)	E 20 (1)	
PROVEEDORES (1 por cada bodega) (dentro de los patios de maniobras de 54 m de ancho)	100	33 (16.8 x 4.8 m)	20 (16.8 x 4.8 m)	
COMPRADORES (2 por cada bodega) (dentro de los patios de maniobras de 22.4 m de ancho)	50	33 (7 x 4.8 m)	20 (7 x 4.8 m)	
(estacionamiento inmediato a la zona de bodegas, aislado de los demás)	50	33 (7 x 3 m)	20 (7 x 3 m)	
BODEGUEROS (1 por cada bodega)	100	33 (7 x 3 m)	20 (7 x 3 m)	
CONTENEDOR DE BASURA MOVIL (2 por cada nave) (dentro de los patios de maniobras de 54 m de ancho)	100	3 (7 x 3 m)	2 (7 x 3 m)	
VEHICULOS DE CARGA (1 por cada 7 bodegas) (proveedores y tansbordo del producto)	100	5 (16 x 3.5 m)	3 (16 x 3.5 m)	
PARTICULARES (1 por cada 40 m2 de construcción) (2)	100	38 (5 x 2.5 m)	32 (5 x 2.5 m)	
FABRICA DE HIELO (1 por cada 50 m2 de construcción de la fábrica)	100	4 (16 x 3.5 m)	2 (16 x 3.5 m)	
TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		**182**	**119**	

(a) Los diferentes tamaños de cajones corresponden a los siguientes tipos de vehículos:

- (16.8 x 4.8 m PARA TRACTOCAMION CON CAJA REFRIGERADA
- (16 x 3.5 m) PARA TRACTOCAMION CON CAJA REFRIGERADA
- (7 x 4.8 m) PARA CAMIONETAS HASTA 3.5 TONELADAS
- (7 x 3 m) PARA CAMIONETAS HASTA 3.5 TONELADAS
- (5 x 2.5 m) PARA CAMIONETAS HASTA 1 TONELADA DE CARGA Y VEHICULOS PARTICULARES

OBSERVACIONES:

SECOFI= SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(1) Las cifras indicadas se refieren a cajones de estacionamiento para transporte refrigerado por módulo tipo.

(2) Se considera exclusivamente la suma de superficies de área de administración, banco, fábrica de hielo y los servicios en naves, incluidas en el Programa Arquitectónico General.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (CONASUPO) **ELEMENTO: Almacén**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			●
LOCALIDADES DEPENDIENTES (1)	←	←	←	←	→	→
RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	50 A 250 KILOMETROS (o 1 a 5 horas)					
RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad)					
DOTACION POBLACION USUARIA POTENCIAL	TIENDAS AFILIADAS AL SISTEMA CONASUPO-DICCONSA					
UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	AREA TOTAL DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS					
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	60 TIENDAS					
TURNOS DE OPERACION (discontínuo)	1	1	1			1
CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (tiendas)	60	60	60			60
POBLACION BENEFICIADA POR UBS (familias) (2	60.000	60.000	60.000			60.000
DIMENSIONAMIENTO M2 CONSTRUIDOS POR UBS	1,140 o 6,820 (m2 construidos por área total de almacenamiento)					
M2 DE TERRENO POR UBS	10,000 o 15,000 (m2 de terreno por área total de almacenamiento)					
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	10 o 30 CAJONES POR AREA TOTAL DE ALMACENAMIENTO					
DOSIFICACION CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (almacén)	1	1	1			1
MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: m2) (3)	6.250	6.250	6.250			900
CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1	1	1			1
POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (4)	300.000	300.000	300.000			300.000

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) Corresponde a las localidades donde se ubican tiendas Conasupo, tiendas rurales regionales Conasupo y tiendas Infonavit-Conasupo.
(2) Considerando que cada uno de los distintos tipos de tienda tiene capacidad para atender a 1,000 familias.
(3) Las superficies señaladas se refieren exclusivamente al área de almacenamiento de productos.
(4) Considerando que cada tienda beneficia a 1,000 familias de 5 personas en promedio.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (CONASUPO) **ELEMENTO: Almacén**

2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			■
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲			▲
	INDUSTRIAL	■	■	■			
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●			●
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲			▲
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			●
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●			●
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			▲
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			▲
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲			▲
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲			▲
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲			▲
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●			●

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADC ▲ NO RECOMENDABLE

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (CONASUPO) **ELEMENTO: Almacén**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:)	6.250	6.250	6.250			900
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	6.820	6.820	6.820			1.140
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	15.000	15.000	15.000			10.000
	PROPORCION DEL PREDIO (frente / fondo)	2 : 1 A 2 : 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	160	160	160			130
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2			1
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	0.5 % A 5 % (positiva)					
	POSICION EN MANZANA	(1)	(1)	(1)			(1)
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			●
	ALCANTARILLADO Y / O DRENAJE	●	●	●			●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■			■
	TELEFONO	●	●	●			●
	PAVIMENTACION	■	■	■			■
	RECOLECCION DE BASURA	▲	▲	▲			▲
	TRANSPORTE PUBLICO	▲	▲	▲			▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

(1) No aplicable cuando se ubique fuera del área urbana; en caso que se ubique en zona industrial se recomienda cabecera de manzana o esquina.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (CONASUPO) **ELEMENTO: Almacén**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	6,250 M2 (2)			B	900 M2 (2)			C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
BODEGA DE ALMACENAMIENTO	1		6.250		1		900					
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SANITARIOS	1		250		1		100					
ANDEN DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIA	1		300		1		125					
PATIO DE MANIOBRAS	1			4.000	1			2.000				
ESTACIONAMIENTO Y AREAS LIBRES	1			4.180	1			6.860				
CASETA DE VIGILANCIA	1		20		1		15					
SUPERFICIES TOTALES			6.820	8.180			1.140	8.860				

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	6.820	1.140	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	6.820	1.140	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	15.000	10.000	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCIC	pisos	1 (12 metros)	1 (10 metros)	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.45 (45 %)	0.11 (11 %)	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.45 (45 %)	0.11 (11 %)	
ESTACIONAMIENTO	cajones	30	10	
CAPACIDAD DE ATENCION	tiendas	60	60	
POBLACION ATENDIDA (3)	familias-habitantes	60,000 fam.-300,000 hab.	60,000 fam.-300,000 hab.	

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.
CONASUPO= COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
(2) Las superficies señaladas se refieren exclusivamente al área total de almacenaje de productos.
(3) Considerando que cada tienda puede atender a 1,000 familias o 5,000 habitantes aproximadamente.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Aves (1)**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (2)	■	■	■	■	■	■
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)	→	←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	VARIABLE : EL AMBITO REGIONAL DONDE SE UBIQUE (puede también exportar sus productos a otras regiones)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad) (se ubica fuera del área urbana a 5 Km. mínimo o en zona industrial)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	PRODUCTORES, INTRODUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSUMIDORES DE POLLO					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	AREA DE MATANZA Y PROCESO (1,200, 800 y 600 m2 para los módulos A, B, y C respectivamente)					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	64,000, 25,000 Y 10,000 POLLOS SACRIFICADOS POR AREA DE MATANZA Y PROCESO EN UN TURNO PARA LOS MODULOS A, B Y C					
	TURNOS DE OPERACION (8 HORAS) (3)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pollos)	64.000	64.000	25.000	25.000	10.000	10.000
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes) (4	2'157,303	2'157,303	842.697	842.697	337.079	337.079
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	5.8, 5.4 Y 5.1 (m2 construidos por cada m2 de área de matanza y proceso para los módulos A, B y C respectivamente).					
	M2 DE TERRENO POR UBS	16.7, 18.7 Y 16.7 (m2 de terreno por cada m2 de área de matanza y proceso para los módulos A, B y C respectivamente).					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1CAJON POR CADA 30, 32 Y 60 M2 DE AREA DE MATANZA Y PROCESO (para los módulos A, B y C respectivamente)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (5)	1	1	1	1	1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS) (6)	A-64,000	A-64,000	B-25,000	B-25,000	C-10,000	C-10,000
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (5)	1	1	1	1	1	1
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO (hab.) (4)	2'157,303	2'157,303	842.697	842.697	337.079	337.079

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) De acuerdo con la política de la SARH, todos los rastros deben cumplir con las normas sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF).
(2) El rastro TIF se ubica en zonas de alta producción de pollo y / o de avicultores organizados, no importando el tamaño de la localidad, por lo que cualquier localidad puede ser dependiente de otra independientemente de su tamaño y jerarquía.
(3) El número máximo de turnos puede ser 2 de 8 horas cada uno, ya que se requiere tiempo para realizar limpieza total diariamente.
(4) Se considera como población beneficiada a los habitantes de la localidad donde se ubica más el área de influencia, en función de la demanda.
(5) Las características de producción y demanda de cada región pueden variar los requerimientos.
(6) Puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos de acuerdo con las necesidades de cada región.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Aves**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	INDUSTRIAL	■	■	■	■	■	■
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●	●	●	●
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●	●	●	●
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	AV. SECUNDARIA (1)	■	■	■	■		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●	●	●

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADC ▲ NO RECOMENDABLE

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURS(

(1) Cuando el rastro se ubique en zona industrial.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Aves**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS)	A-64,000	A-64,000	B-25,000	B-25,000	C-10,000	C-10,000
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	6.950	6.950	4.290	4.290	3.054	3.054
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	20.000	20.000	15.000	15.000	10.000	10.000
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	120	120	100	100	80	80
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 8% (positiva)					
	POSICION EN MANZANA (1)	CABECERA O MANZANA COMPLETA		CABECERA O MEDIA MANZANA		CABECERA O ESQUINA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (2)	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	■
	TELEFONO (3)	●	●	●	●	●	●
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	■	■
	RECOLECCION DE BASURA (4)	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■	■	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) Aplicable cuando el rastro se ubica en zona urbana industrial,dependiendo de la proporción de las manzanas; en el caso de la posición a media manzana se requiere lote con 2 frentes. No aplicable cuando se establece fuera del área urbana.
(2) Se considera indispensable cuando no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de aprovechamiento de aguas tratadas.
(3) Es indispensable; sin embargo se puede substituir con telefonía celular.
(4) Es indispensable cuando no se dispone de planta de rendimiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Aves**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 64,000 AVES (2)				B 25,000 AVES (2)				C 10,000 AVES (2)			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
ADMINISTRACION, CONTROL Y SERVICIOS (oficinas, sanitarios, regaderas, sala de espera, lavandería, guardería, consultorio y laboratorio)	1	1.000	1.000		1	800	800		1	794	794	
DESEMBARQUE	1	180	180		1	150	150		1	100	100	
MATANZA Y PROCESO (línea de sacrificio y proceso) (colgado, sacrificio, desplume, proceso intermedio, vacío y corte)	1	1.200	1.200		1	800	800		1	600	600	
REFRIGERACION (preenfriador, evaporador,enfriador, bodega de producto congelado y congelación)	1	1.000	1.000		1	700	700		1	500	500	
EMBARQUES	1	80	80		1	60	60		1	50	50	
CAMARAS RAFAGA	1	50	50		1	40	40		1	40	40	
LAVADO DE CESTAS	1	200	200		1	150	150		1	100	100	
FABRICA DE HIELO	1	50	50		1	50	50		1	40	40	
ENFRIADOR DE AGUA	1	80	80		1	60	60		1	50	50	
PLANTA DE RENDIMIENTO	1	300	300		1	250	250		1	200	200	
CUARTO DE MAQUINAS	1	100	100		1	100	100		1	80	80	
ALMACEN DE INSUMOS	1	150	150		1	130	130		1	100	100	
ZONA DE JAULAS	1	2.560	2.560		1	1.000	1.000		1	400	400	
ESTACIONAMIENTO (cajones)	40	22		880	25	22		550	10	22		220
AREAS VERDES Y LIBRES Y CIRCULACIONES	1			12.170	1			10.160	1			6.726
SUPERFICIES TOTALES			6.950	13050			4.290	10.710			3.054	6.946

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	6.950	4.290	3.054
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	6.950	4.290	3.054
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	20000	15.000	10.000
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCIOI	pisos	1 (5 metros)	1 (5 metros)	1 (5 metros)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.35 (35 %)	0.29 (29 %)	0.31 (31 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.35 (35 %)	0.29 (29 %)	0.31 (31 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	40	25	10
CAPACIDAD DE ATENCION	aves sacrificadas por turno	64000	25000	10.000
POBLACION ATENDIDA (3)	habitantes	2' 1 5 7,3 0 3	8 4 2,6 9 7	3 3 7,0 7 9

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SARH = SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(2) Las cifras se refieren a la capacidad de matanza de aves por línea de sacrificio y proceso (matanza y proceso) en un turno de 8 horas.

(3) Se considera como población atendida a los habitantes de la localidad donde se ubica más la del área de influencia regional, considerando 1.2 Kg. por pollo en canal y 13 Kg. de consumo anual percápita de carne de pollo.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Bovinos (1)**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (2)	■	■	■	■	■	■
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)	→	←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	VARIABLE : EL AMBITO REGIONAL DONDE SE UBIQUE (puede también exportar sus productos a otras regiones)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad) (se ubica fuera del área urbana a 5 Km. mínimo o en zona industrial)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	PRODUCTORES, INTRODUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSUMIDORES DE PRODUCTO BOVINO					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	AREA DE MATANZA (430, 350 y 145 m2 para los módulos A, B, y C respectivamente)					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	500, 250 Y 50 BOVINOS SACRIFICADOS POR AREA DE MATANZA EN UN TURNO PARA LOS MODULOS A, B Y C					
	TURNOS DE OPERACION (8 HORAS) (3)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (bovinos)	500	500	250	250	50	50
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes) (4)	2'739,726	2'739,726	1'369,863	1'369,863	273,973	273,973
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	12.1, 9 Y 7.5 (m2 construidos por cada m2 de área de matanza, para los módulos A, B y C respectivamente).					
	M2 DE TERRENO POR UBS	60.6, 51.1 Y 50 (m2 de terreno por cada m2 de área de matanza, para los módulos A, B y C respectivamente).					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1CAJON POR CADA 10.7, 14 Y 14.5 M2 DE AREA DE MATANZA (para los módulos A, B y C respectivamente)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (5)	1	1	1	1	1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS) (6)	A-500	A-500	B-250	B-250	C-50	C-50
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (5)	1	1	1	1	1	1
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO (hab.) (4)	2'739,726	2'739,726	1'369,863	1'369,863	273,973	273,973

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) De acuerdo con la política de la SARH, todos los rastros deben cumplir con las normas sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF).
(2) El rastro TIF se ubica en zonas de alta producción de bovinos y / o de ganaderos organizados, no importando el tamaño de la localidad, por lo que cualquier localidad puede ser dependiente de otra independientemente de su tamaño y jerarquía.
(3) El número máximo de turnos puede ser 2 de 8 horas cada uno, ya que se requiere tiempo para realizar limpieza total diariamente.
(4) Se considera como población beneficiada a los habitantes de la localidad donde se ubica más el área de influencia, en función de la demanda.
(5) Las características de producción y demanda de cada región pueden variar los requerimientos.
(6) Puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos de acuerdo con las necesidades de cada región.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Bovinos**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	INDUSTRIAL	■	■	■	■	■	■
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●	●	●	●
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●	●	●	●
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	AV. SECUNDARIA (1)	■	■	■	■	■	■
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●	●	●

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADC ▲ NO RECOMENDABLE

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) Cuando el rastro se ubique en zona industrial.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Bovinos**

3. SELECCION DEL PREDIO

		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO							
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS)	A-500	A-500	B-250	B-250	C-50	C-50
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	5.211	5.211	3.161	3.161	1.089	1.089
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	26.051	26.051	17.881	17.881	7.249	7.249
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	130	130	110	110	70	70
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 5%					
	POSICION EN MANZANA (1)	CABECERA O MANZANA COMPLETA		CABECERA O MEDIA MANZANA		CABECERA O ESQUINA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (2)	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	■
	TELEFONO (3)	●	●	●	●	●	●
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	■	■
	RECOLECCION DE BASURA (4)	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■	■	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) Aplicable cuando el rastro se ubica en zona urbana industrial, dependiendo de la proporción de las manzanas; en el caso de la posición a media manzana se requiere lote con 2 frentes. No aplicable cuando se establece fuera del área urbana.

(2) Se considera indispensable cuando no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de aprovechamiento de aguas tratadas.

(3) Es indispensable; sin embargo se puede substituir con telefonía celular.

(4) Es indispensable cuando no se dispone de planta de rendimiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Bovinos**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 500 BOVINOS (2)				B 250 BOVINOS (2)				C 50 BOVINOS (2)			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA	Nº DE LOCA-LES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
CASETA DE CONTROL DE INGRESO	1	16	16		1	16	16		1	12	12	
VIALIDAD Y PATIO DE MANIOBRAS	1	8.080		8.080	1	6.090		6.090	1	2.780		2.780
AREA DE RECEPCION, CORRALES Y SCHUTE CON BAÑO ANTEMORTEM	1	2.400	800	1.600	1	1.200	400	800	1	240	80	160
AREA DE MATANZA (línea de sacrificio)	1	430	430		1	350	350		1	145	145	
AREA DE LAVADO Y MANEJO DE VISCERAS	1	175	175		1	105	105		1	75	75	
CAMARAS DE REFRIGERACION PARA CANALES, VISCERAS Y DECOMISO	1	815	815		1	425	425		1	100	100	
AREA DE CORTES	1	500	500		1	300	300		1	100	100	
CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION PARA CORTES	1	160	160		1	110	110		1	40	40	
ANDENES DE EMBARQUE	1	225	225		1	150	150		1	25	25	
CUARTO DE LAVADO DE ROLAS	1	6	6		1	6	6		1	6	6	
CUARTO DE MAQUINAS Y CALDERAS	1	300	300		1	190	190		1	120	120	
CUARTO DE QUIMICOS Y LIMPIEZA	1	30	30		1	20	20		1	16	16	
ALMACEN GENERAL	2	200	400		2	120	240		2	36	72	
SERVICIOS PARA OBREROS	1	400	400		1	240	240		1	155	155	
OFICINAS DE SUPERVISION (producción e inspección sanitaria)	1	150	150		1	75	75		1	35	35	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	300	300		1	200	200		1	130	130	
AREA PARA LAVADO DE CAMIONES	1	280		280	1	280		280				
ESTACIONAMIENTO (cajones)	40	22		880	25	22		550	10	22		220
AREAS VERDES, PLAZAS Y CIRCULACIONES	1			10.000	1			7.000	1			3.000
PLANTA DE RENDIMIENTO (3)	1	540	540		1	360	360					
SUPERFICIES TOTALES			5.247	20.840			3.187	14.720			1.111	6.160

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	5.247	3.187	1.111
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	5.247	3.187	1.111
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	26.051	17.881	7.249
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 (8 metros)	1 (8 metros)	1 (8 metros)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.20 (20 %)	0.18 (18 %)	0.15 (15 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.20 (20 %)	0.18 (18 %)	0.15 (15 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	40	25	10
CAPACIDAD DE ATENCION	bovinos sacrificados por turno	500	250	50
POBLACION ATENDIDA (4)	habitantes	2' 7 3 9,7 2 6	1' 3 6 9,8 6 3	2 7 3,9 7 3

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SARH = SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(2) Las cifras se refieren a la capacidad de matanza de ganado por línea de sacrificio (área de matanza) en un turno de 8 horas.

(3) Se recomienda su ubicación a una distancia mínima de 25 metros del edificio central; corresponde al procesamiento de desperdicios.

(4) Se considera como población atendida a los habitantes de la localidad donde se ubica más la del área de influencia regional, considerando 240 Kg. por bovino en canal y 16 Kg. de consumo anual percápita de carne de bovino.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Porcinos (1)**

1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRA-CION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS (2)	■	■	■	■	■	■
	LOCALIDADES DEPENDIENTES (2)	→	←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	VARIABLE : EL AMBITO REGIONAL DONDE SE UBIQUE (puede también exportar sus productos a otras regiones)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION (la ciudad) (se ubica fuera del área urbana a 5 Km. mínimo o en zona industrial)					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	PRODUCTORES, INTRODUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSUMIDORES DE PRODUCTO PORCINO					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO **(UBS)**	AREA DE MATANZA (610, 490 y 280 m2 para los módulos A, B, y C respectivamente)					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1,000, 500 Y 100 PORCINOS SACRIFICADOS POR AREA DE MATANZA EN UN TURNO PARA LOS MODULOS A, B Y C					
	TURNOS DE OPERACION (8 HORAS) (3)	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (porcinos)	1.000	1.000	500	500	100	100
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes) (4	2'919,708	2'919,708	1'459,854	1'459,854	291.971	291.971
DIMENSIO-NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	10.7, 9.1 Y 4.4 (m2 construidos por cada m2 de área de matanza, para los módulos A, B y C respectivamente).					
	M2 DE TERRENO POR UBS	46.9, 41.5 Y 32.9 (m2 de terreno por cada m2 de área de matanza, para los módulos A, B y C respectivamente).					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1CAJON POR CADA 15.2, 19.6 y 28 M2 DE AREA DE MATANZA (para los módulos A, B y C respectivamente)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (5)	1	1	1	1	1	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS) (6)	A-1,000	A-1,000	B-500	B-500	C-100	C-100
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE (5)	1	1	1	1	1	1
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO (hab.) (4)	2'919,708	2'919,708	1'459,854	1'459,854	291.971	291.971

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) De acuerdo con la política de la SARH, todos los rastros deben cumplir con las normas sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF).
(2) El rastro TIF se ubica en zonas de alta producción de porcinos y / o de ganaderos organizados, no importando el tamaño de la localidad, por lo que cualquier localidad puede ser dependiente de otra independientemente de su tamaño y jerarquía.
(3) El número máximo de turnos puede ser 2 de 8 horas cada uno, ya que se requiere tiempo para realizar limpieza total diariamente.
(4) Se considera como población beneficiada a los habitantes de la localidad donde se ubica más el área de influencia, en función de la demanda.
(5) Las características de producción y demanda de cada región pueden variar los requerimientos.
(6) Puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos de acuerdo con las necesidades de cada región.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Porcinos**

2.- UBICACION URBANA

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	INDUSTRIAL	■	■	■	■	■	■
	NO URBANO (agrícola, pecuario, etc.)	●	●	●	●	●	●
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	●	●	●	●	●	●
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	CALLE PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲
	AV. SECUNDARIA (1)	■	■	■	■		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●	●	●

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) Cuando el rastro se ubique en zona industrial.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Porcinos**

3. SELECCION DEL PREDIO

	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
	RANGO DE POBLACION	(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS)	A-1,000	A-1,000	B-500	B-500	C-100	C-100
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	6.500	6.500	4.456	4.456	1.227	1.227
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	28.610	28.610	20.361	20.361	9.227	9.227
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1 A 1: 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	140	140	120	120	80	80
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES (%)	2% A 5%					
	POSICION EN MANZANA (1)	CABECERA O MANZANA COMPLETA		CABECERA O MEDIA MANZANA		CABECERA O ESQUINA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE (2)	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	■
	TELEFONO (3)	●	●	●	●	●	●
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	■	■
	RECOLECCION DE BASURA (4)	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■	■	▲	▲

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SARH= SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(1) Aplicable cuando el rastro se ubica en zona urbana industrial, dependiendo de la proporción de las manzanas; en el caso de la posición a media manzana se requiere lote con 2 frentes. No aplicable cuando se establece fuera del área urbana.

(2) Se considera indispensable cuando no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de aprovechamiento de aguas tratadas.

(3) Es indispensable; sin embargo se puede substituir con telefonía celular.

(4) Es indispensable cuando no se dispone de planta de rendimiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Abasto (SARH) **ELEMENTO: Rastro de Porcinos**

4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A	1000 PORCINOS (2)			B	500 PORCINOS (2)			C	100 PORCINOS (2)		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2) LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
CASETA DE CONTROL DE INGRESO	1	16	16		1	16	16		1	12	12	
VIALIDAD Y PATIO DE MANIOBRAS	1	7,950		7,950	1	5,975		5,975	1	2,780		2,780
AREA DE RECEPCION, CORRALES Y SCHUTE												
CON BAÑO ANTEMORTEM	1	1,640	1,640		1	1,320	1,320		1	300	300	
AREA DE MATANZA (línea de sacrificio)	1	610	610		1	490	490		1	280	280	
AREA DE LAVADO Y MANEJO DE VISCERAS	1	110	110		1	70	70		1	35	35	
CAMARAS DE REFRIGERACION PARA CANALES,												
VISCERAS Y DECOMISO	1	624	624		1	320	320		1	85	85	
AREA DE CORTES (OPCIONAL)	1	600	600		1	360	360		1	70	70	
MANTEQUERA (OPCIONAL)	1	630	630		1	415	415					
CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION												
PARA CORTES	1	220	220		1	150	150		1	50	50	
ANDENES DE EMBARQUE	1	130	130		1	90	90		1	32	32	
CUARTO DE MAQUINAS Y CALDERAS	1	420	420		1	265	265		1	90	90	
ALMACEN GENERAL	1	150	150		1	100	100		1	30	30	
CUARTO DE LAVADO DE ROLAS	1	6	6		1	6	6		1	6	6	
SERVICIOS PARA OBREROS	1	450	450		1	270	270		1	155	155	
LAVANDERIA	1	50	50		1	40	40		1	30	30	
OFICINAS DE SUPERVISION	1	60	60		1	30	30		1	18	18	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	300	300		1	200	200		1	70	70	
AREA PARA LAVADO DE CAMIONES	1	280		280	1	280		280				
TALLER DE MANTENIMIENTO	1	80	80		1	70	70		1	50	50	
ESTACIONAMIENTO (cajones)	40	22		880	25	22		550	10	22		220
AREAS VERDES, PLAZAS Y CIRCULACIONES	1			13,000	1			9,100	1			5,000
PLANTA DE RENDIMIENTO (3)	1	540	540		1	360	360					
SUPERFICIES TOTALES			6,636	22,110			4,572	15,905			1,313	8,000

		A	B	C
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	6,636	4,572	1,313
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	6,636	4,572	1,313
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	28,610	20,361	9,227
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION (3)	pisos	1 (8 metros)	1 (8 metros)	1 (8 metros)
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos (1)	0.23 (23 %)	0.22 (22 %)	0.14 (14 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus (1)	0.23 (23 %)	0.22 (22 %)	0.14 (14 %)
ESTACIONAMIENTO	cajones	40	25	10
CAPACIDAD DE ATENCION	porcinos sacrificados por turno	1,000	500	100
POBLACION ATENDIDA (4)	habitantes	2' 9 1 9,7 0 8	1' 4 5 9,8 5 4	2 9 1,9 7 1

OBSERVACIONES: (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

SARH = SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

(2) Las cifras se refieren a la capacidad de matanza de ganado por línea de sacrificio (área de matanza) en un turno de 8 horas.

(3) Se recomienda su ubicación a una distancia mínima de 25 metros del edificio central; corresponde al procesamiento de desperdicios.

(4) Se considera como población atendida a los habitantes de la localidad donde se ubica más la del área de influencia regional, considerando 80 Kg. por porcino en canal y 10 Kg. de consumo anual percápita de carne de porcino.



COMPATIBILIDAD ENTRE EQUIPAMIENTOS

- Subsistemas: **Comercio y Abasto**

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

Dada la estructura para los subsistemas de **Comercio y Abasto** se presentan las cédulas de Compatibilidad entre sus elementos de equipamiento permitiendo realizar su comparación con los demás Subsistemas de Equipamiento.

o	Compatible	Equipamientos totalmente integrables
/	Compatibilidad limitada	Pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre ellos
X	Incompatible	Indica que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana

Esta característica de compatibilidad o incompatibilidad debe leerse en las casillas de cruce de los renglones y las columnas correspondientes a cada equipamiento.



SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comercio y Abasto**

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	EDUCACION																					
		Jardín de niños	Centro de desarrollo infantil	Centro de atención prev. de educ. preescolar	Escuela especial para atípicos	Escuela primaria	Centro de capacitación para el trabajo	Telesecundaria	Secundaria general	Secundaria técnica	Preparatoria general	Preparatoria por cooperación	Colegio de bachilleres	Colegio nacional de educ. profesional técnica	Centro de estudios de bachillerato	Bach. tecnológico industrial y de servicios	Bach. tecnológico agropecuario	Centro de estudios tecnológicos del mar	Instituto tecnológico	Instituto tecnológico agropecuario	Instituto tecnológico del mar	Universidad estatal	Universidad pedagógica nacional
COMERCIO	Plaza de usos múltiples	/	/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X
	Mercado público	/	/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X
	Tienda CONASUPO	o	/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Tienda rural regional	o	/	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Tienda o centro comercial	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X
	Farmacia	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
ABASTO	Unidad de abasto mayorista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Unidad de abasto mayorista para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Almacén CONASUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastro para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastro para bovinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastro para porcinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA: **o Compatible** **/ Compatibilidad limitada** **x Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comercio y Abasto**

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	CULTURA												SALUD														
		Biblioteca pública municipal	Biblioteca pública regional	Biblioteca pública central estatal	Museo local	Museo regional	Museo de sitio	Casa de cultura	Museo de arte	Teatro	Escuela integral de artes	Centro social popular	Auditorio municipal	Centro de salud rural para pobl. concentrad	Centro de salud urbano	Centro de salud con hospitalización	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Módulo resolutivo	Clínica de medicina familiar	Clínica hospital	Hospital general	Hospital regional	Puesto de socorro	Centro de urgencias	Hospital de 3er. nivel
COMERCI	Plaza de usos múltiples	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	X	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X
COMERCI	Mercado público	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	X	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X
COMERCI	Tienda CONASUPO	/	/	/	X	X	X	/	X	/	/	o	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
COMERCI	Tienda rural regional	/	/	/	X	X	X	/	X	/	/	o	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
COMERCI	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	/	/	/	X	X	X	/	X	/	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
COMERCI	Tienda o centro comercial	/	/	/	X	X	X	/	X	/	/	/	/	/	/	/	X	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X
COMERCI	Farmacia	/	/	/	X	X	X	/	X	/	/	o	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
ABASTO	Unidad de abasto mayorista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Unidad de abasto mayorista para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Almacén CONASUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Rastro para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Rastro para bovinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Rastro para porcinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA **o Compatible** **/ Compatibilidad limitada** x **Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comercio y Abasto**

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	ASISTENCIA SOCIAL											COMERCIO								ABASTO				
		Casa cuna	Casa hogar para menores	Casa hogar para ancianos	Centro asistencial de desarrollo infantil	Centro de desarrollo comunitario	Centro de rehabilitación	Centro de integración juvenil	Guardería infantil	Velatorio	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	Velatorio	Plaza de usos múltiples	Mercado público	Tienda CONASUPO	Tienda rural regional	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	Tienda o centro comercial	Farmacia	Unidad de abasto mayorista	Unidad de abasto mayorista para aves	Almacén CONASUPO	Rastro para aves	Rastro para bovinos	Rastro para porcinos
COMERCIO	Plaza de usos múltiples	/	X	/	/	/	X	X	/	X	/	X	o	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X
	Mercado público	/	X	/	/	/	X	X	/	X	/	X	o	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X
	Tienda CONASUPO	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	/	o	X	X	X	X	X	X
	Tienda rural regional	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	/	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	o	o	o	/	o	/	o	X	X	X	X	X	X
	Tienda o centro comercial	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	/	/	/	o	o	X	X	X	X	X	X
	Farmacia	/	/	/	/	o	o	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X
ABASTO	Unidad de abasto mayorista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	/	/	/
	Unidad de abasto mayorista para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	/	/	/
	Almacén CONASUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	/	/	/
	Rastro para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	o	o	o
	Rastro para bovinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	o	o	o
	Rastro para porcinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	o	o	o

SIMBOLOGÍA: **o Compatible** **/ Compatibilidad limitada** **x Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comercio y Abasto**

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	COMUNICACIONES												TRANSPORTE						RECREACION							
		Agencia de correos	Sucursal de correos	Centro integral de servicios	Administración de correos	Centro postal automatizado	Oficina telefónica o radiofónica	Administración telegráfica	Centro de servicios integrados	Unidad remota de líneas	Central digital	Centro de trabajo	Oficina comercial	Central de autobuses de pasajeros	Central de servicios de carga	Aeropista	Aeropuerto de corto alcance	Aeropuerto de mediano alcance	Aeropuerto de largo alcance	Plaza cívica	Juegos infantiles	Jardín vecinal	Parque de barrio	Parque urbano	Area de ferias y exposiciones	Sala de cine	Espectáculos deportivos
COMERCIO	Plaza de usos múltiples	o	o	/	/	/	o	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	o	o	/
	Mercado público	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	o	o	/
	Tienda CONASUPO	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/
	Tienda rural regional	o	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/
	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	o	o	o	o	X	X	o	o	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/
	Tienda o centro comercial	o	o	o	o	o	X	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/
	Farmacia	o	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	o	/
ABASTO	Unidad de abasto mayorista	/	/	X	X	X	X	/	X	X	X	X	X	/	o	/	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X
	Unidad de abasto mayorista para aves	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	o	/	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X
	Almacén CONASUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	o	/	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X
	Rastro para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastro para bovinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastro para porcinos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA **o Compatible** **/ Compatibilidad limitada** x **Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Comercio y Abasto**

SEDESOL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	DEPORTE							ADMINISTRACION PUBLICA														SERVICIOS URBANOS				
		Módulo deportivo	Centro deportivo	Unidad deportiva	Ciudad deportiva	Gimnasio deportivo	Alberca deportiva	Salón deportivo	Administración local de recaudación fiscal	Centro tutelar para menores infractores	Centro de readaptación social	Agencia del ministerio público federal	Delegación estatal	Oficinas del gobierno federal	Palacio municipal	Delegación municipal	Palacio de gobierno estatal	Oficinas del gobierno estatal	Oficinas de hacienda estatal	Tribunales de justicia del estado	Ministerio público estatal	Palacio legislativo estatal	Cementerio	Central de bomberos	Comandancia de policía	Basurero municipal	Estación de servicio
COMERCIO	Plaza de usos múltiples	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	/
	Mercado público	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	/
	Tienda CONASUPO	/	/	/	/	/	/	/	o	X	X	/	/	/	/	o	/	/	o	/	/	/	X	/	/	X	/
	Tienda rural regional	/	X	X	X	/	/	/	o	X	X	/	/	/	/	o	/	X	o	/	/	/	X	/	/	X	/
	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	/	/	/	/	/	/	/	o	X	X	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
	Tienda o centro comercial	/	/	/	/	/	/	/	o	X	X	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
	Farmacia	/	/	/	/	/	/	/	o	X	X	/	/	/	/	/	/	/	o	/	/	/	X	X	/	X	/
ABASTO	Unidad de abasto mayorista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	o
	Unidad de abasto mayorista para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	o
	Almacén CONASUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	o
	Rastro para aves	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	/
	Rastro para bovinos	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	/
	Rastro para porcinos	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	/

SIMBOLOGÍA **o Compatible** **/ Compatibilidad limitada** x **Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO 1999.

FORMATO INSTRUCTIVO PARA ENVIAR COMENTARIOS, OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL CONTENIDO DEL SISTEMA NORMATIVO *****

REMITIR A:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Av. Constituyentes 947, Edificio " A " Planta Alta, Col. Belem de las Flores,
Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01110, México D. F.
(Teléfonos (5) 277-7938, (5) 277-8964 y (5) 271-1256)

www.sedesol.gob.mx dgie@sedesol.gob.mx

REFERENCIAS AL (LOS) DOCUMENTO (S)

EN RELACIÓN CON LOS COMENTARIOS QUE SE SIRVA ENVIAR, INDICAR:

- Volumen o volúmenes a que se refiere
- Parte o partes específicas de los volúmenes
- Páginas de referencia (de pág.____ a pág. ____)
- Equipamientos específicos a que se refiere
- Normas específicas que se comentan
- Otras referencias que se estimen necesarias.

COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Anexar los textos y/o cuadros que contengan las consideraciones o indicaciones correspondientes, en la cantidad de hojas que sea necesario.

*** La Secretaría de Desarrollo Social agradece su colaboración para el mejoramiento y enriquecimiento del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.**